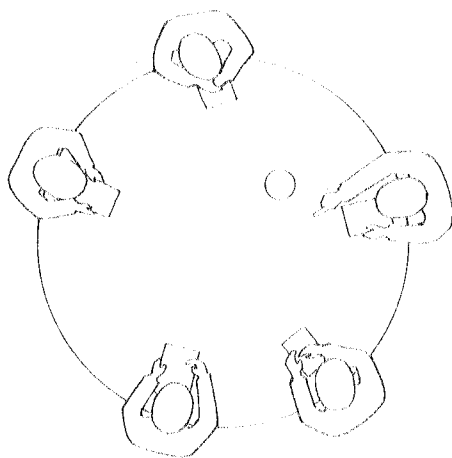


Serie de Estudios Económicos

Documentos de Investigación

Nº 1



*Incidencia de la inflación externa en el
Índice de Precios al Consumidor de Chile*

Wally Meza San Martín

Santiago, Mayo de 1981

EDITADO POR EL DEPARTAMENTO
DE INFORMACIONES ESTADISTICAS
Y PUBLICACIONES DEL BANCO
CENTRAL DE CHILE

EL CONTENIDO DEL PRESENTE TRABAJO
ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE
SU AUTOR, Y NO COMPROMETE LA OPINION
DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

I N D I C E

	Pág.
I. INTRODUCCION	5
II. METODOLOGIA EMPLEADA	7
Bienes transables	9
Bienes no transables	10
III. RESULTADOS OBTENIDOS	13
Aspectos generales	13
Bienes transables	13
Bienes no transables	14
IV. RESUMEN Y CONCLUSIONES	17
 ANEXO ESTADISTICO	 21
Cuadro Nº 1: Variación promedio ponderada de precios de los bienes y servicios transables	23
Cuadro Nº 2: Clasificación de los bienes no transables con su respectiva ponderación en el IPC	32
Cuadro Nº 3: Ponderación promedio de los bienes no transables, que utilizan insumos no transables principalmente y valor agregado	35
Cuadro Nº 4: Efecto de la inflación externa en los bienes y servicios no transables que utilizan insumos transables	38
Cuadro Nº 5: Efecto de la inflación externa en la canasta de bienes y servicios considerados en el IPC. Período enero-junio 1979/enero-junio 1980	41

I. INTRODUCCION

En la actualidad, el alto grado de interdependencia que se observa entre las diversas economías del mundo, hace que gran parte de los problemas económicos que enfrenta cada una de ellas tenga una raíz relativamente común.

Específicamente para el caso de Chile, es de interés analizar la forma en que el fenómeno inflacionario mundial se transmite al interior de la economía, dada la estrategia de apertura definida y nuestra condición de economía pequeña. La dificultad de efectuar dicho análisis, estriba obviamente en dos aspectos: cómo definir la inflación mundial relevante desde el punto de vista de Chile, y cómo medir su incidencia en la inflación interna en la forma más adecuada posible. La definición y cuantificación del fenómeno inflacionario es importante por las implicancias que tiene en el proceso de desarrollo económico y, en última instancia, en el bienestar social.

El presente trabajo tiene por objetivo determinar qué parte de la inflación interna de Chile, se puede explicar directamente por variaciones en los precios internacionales de nuestros productos transables. Se trata, en consecuencia, de un intento por destacar el grado de exogeneidad de la inflación chilena.

Para este efecto, se consideró como variable a explicar el IPC oficial, sin cuestionar su validez como indicador pertinente de la inflación 1/.

Nota: Documento de trabajo preparado por Wally Meza San Martín, economista del Banco Central de Chile. El autor agradece la colaboración de Carlos Arriagada y Julio Acevedo para el desarrollo y corrección del trabajo; asimismo los valiosos comentarios y sugerencias de Theodor Fuchs, Alvaro Feller y María Teresa Cofré, todos ellos funcionarios del Instituto Emisor, y de Clemente Torres, del Dpto. de Economía de la Universidad de Chile.

- Es preciso destacar que los errores que aún persistan son de exclusiva responsabilidad del autor.
- 1/ Es evidente que, en rigor, el análisis exigiría determinar la incidencia de la **inflación externa en la inflación interna**. Para ello, se supone en este documento, que el IPC es un buen indicador de la inflación interna para el período de análisis considerado.

El estudio está referido al período comprendido entre el primer semestre de 1979 y el primer semestre de 1980. Los resultados obtenidos apuntan a dar el orden de magnitud de la inflación externa relevante para Chile.

En la sección II se describe en detalle la metodología utilizada; en la sección III se exponen y discuten algunos resultados y en la sección IV se presenta un resumen y las conclusiones del trabajo.

II. METODOLOGIA EMPLEADA

El método adoptado se basa en la clasificación de los bienes y servicios que componen la canasta del IPC de acuerdo con un criterio standard que divide dichos productos entre transables y no transables 1/. En conformidad con W. Corden 2/, se definieron ambas categorías de bienes y servicios en la siguiente forma:

— **Bienes transables:** son todos aquellos bienes exportables e importables.

Exportables:

- a) Exportaciones propiamente tales.
- b) Bienes y/o servicios susceptibles de ser exportados, pero que se venden en el mercado interno.

Importables:

- a) Importaciones propiamente tales.
- b) Bienes y/o servicios susceptibles de ser importados, pero que se producen y venden en el mercado interno.

1/ Es obvio que este procedimiento es válido para un momento dado del tiempo. A mediano y largo plazo, es probable que gran parte de los bienes terminen siendo transables.

2/ Véase: William Corden: Inflation Exchange Rate and The World Economic, Lecture on International Monetary Economic. The University of Chicago Press, 1977. Cabe hacer notar además que, en adición al empleo del criterio de W. Corden, se procedió a analizar la estructura de costos de todos los bienes incluidos en el IPC, considerándose también como bienes transables aquellos que poseían un fuerte componente de insumos importados.

Si los precios relativos de los bienes exportables e importables no varían, se puede aplicar el teorema del bien compuesto y agregar estos productos en una sola gran categoría de bienes transables.

En una economía como la de nuestro país, pequeña y con un gran proceso de apertura al comercio exterior, los precios internacionales de los bienes transables son relativamente exógenos, determinados por las condiciones imperantes en el mercado mundial. Ello es así, debido a que se supone que las economías como la descrita, enfrentan condiciones de oferta y demanda externa por bienes transables caracterizadas por un alto valor de elasticidad precio. 1/.

— **Bienes no transables:** son todos aquellos bienes o servicios que a los costos de transporte existentes, tienen sus precios determinados principalmente por factores internos, y que no dependen, al menos directamente, de lo que ocurra con los precios internacionales de bienes similares. Es preciso destacar que esta categoría está compuesta principalmente por servicios.

Consecuentemente con este esquema, se puede definir el IPC como un promedio ponderado de los índices de precios de los bienes transables y no transables:

$$(1) P = \hat{s}_T P_T + \hat{s}_N P_N \text{ con } \hat{s}_T + \hat{s}_N = 1$$

donde P es el IPC.

$$\begin{aligned} P_T & \text{ es un índice de precio} & & \sum P_{Ti} \cdot \hat{s}_{Ti} \\ & \text{ para los bienes transables} & & \sum \hat{s}_{Ti} \\ P_N & \text{ es un índice de precios} & & \sum P_{Ni} \cdot \hat{s}_{Ni} \\ & \text{ para los bienes no transables} & & \sum \hat{s}_{Ni} \end{aligned}$$

y $\hat{s}_T, \hat{s}_N$ son las ponderaciones para el período base, de los bienes transables y no transables, respectivamente, dentro de la canasta de bienes considerada en el IPC.

Dado el supuesto de ponderaciones constantes a lo largo del período de análisis, la ecuación (1) expresada en términos de tasa de cambio, queda de la siguiente forma:

$$(2) \dot{P} = s_T \dot{P}_T + s_N \dot{P}_N$$

1/ Si la capacidad del país para alterar los precios internacionales es nula, el valor de dicha elasticidad-precio es infinita.

donde (·) indica cambio porcentual

$$s_T = \hat{s}_T \cdot \frac{P_T}{P}$$

$$s_N = \hat{s}_N \cdot \frac{P_N}{P}$$

Además como el período base del IPC es diciembre de 1978 y la variación correspondiente interesa calcularla respecto del primer semestre de 1979, se puede suponer que no habría habido un cambio de precios relativos entre transables y no transables entre diciembre de 1978 y el primer semestre de 1979. Esto equivale a asumir que:

$$\frac{P_T \text{ (1º semestre 79)}}{P_N \text{ (1º semestre 79)}} = \frac{P_T \text{ (dic. 78)}}{P_N \text{ (dic. 78)}}, \text{ o lo que es lo mismo}$$

$$\frac{P_T}{P} = \frac{P_N}{P} = 1$$

En consecuencia se puede reescribir la ecuación (2) en el siguiente modo:

$$(2') \quad \dot{P} = \hat{s}_T \dot{P}_T + \hat{s}_N \dot{P}_N$$

Esta es la ecuación utilizada finalmente para los efectos de este trabajo.

A continuación se especificará la metodología adoptada para determinar las variaciones de precios en moneda local de los bienes transables y no transables, respectivamente.

a) Bienes Transables

Respecto a cada bien transable, debiera cumplirse la siguiente relación, dados los supuestos de economía pequeña y abierta al comercio exterior:

$$(3) \quad P_{T_k} = P_{T_k}^W \cdot E \cdot (1 + A_k) \cdot (1 + V_k) \cdot (1 + \pi_k)$$

donde P_{T_k} es el índice del precio interno del k-ésimo bien transable.

$P_{T_k}^W$ es el índice del precio internacional del k-ésimo bien transable.

E es el índice del tipo de cambio.

- A_k es la tasa arancelaria para el k-ésimo bien transable.
- V_k es la tasa de impuesto al valor agregado para el k-ésimo bien transable.
- π_k es la tasa de comercialización interna del k-ésimo bien transable.

Si se supone que no ha habido cambios en los aranceles (*), ni en los impuestos al valor agregado, ni en la tasa de comercialización, la ecuación (3) puede reescribirse en término de tasa de cambio, de la siguiente forma:

$$(4) \quad \dot{P}_{T_k} = \dot{P}_{T_k}^W + \dot{E} + \dot{P}_{T_k}^W \cdot \dot{E} \quad 1/$$

Es decir, a los bienes transables se les asigna una variación de precios en moneda local, similar a la variación del precio internacional correspondiente, ajustada por la variación del tipo de cambio durante el período de análisis.

Teniendo presente la ecuación (4), la variación promedio ponderada del precio de los bienes transables, puede obtenerse de la siguiente forma:

$$(5) \quad \dot{P}_T = \left[s_{T1} \dot{P}_{T1} + \dots + s_{TW} \dot{P}_{TW} \right] \div \left[s_{T1} + \dots + s_{TW} \right] \quad 2/$$

donde s_{Ti} con $i = 1, \dots, W$, es la ponderación que tiene el valor del i-ésimo bien transable en el valor de la canasta considerada por el IPC.

b) Bienes No Transables

Respecto a cada bien no transable se supuso que su precio variaba de acuerdo a lo siguiente:

$$(6) \quad \dot{P}_{Ni} = (\dot{c}_{1i} q_{1i} + \dots + \dot{c}_{mi} q_{mi}) + b_i \cdot q_i \quad 3/$$

donde (') indica cambio porcentual.

P_{Ni} es el índice del precio del i-ésimo bien no transable.

(*) Este es un supuesto simplificador que no altera la esencia de las conclusiones. En rigor, la variación promedio de los aranceles durante el período de análisis, fue aproximadamente 1%, de acuerdo a estimaciones del Departamento Análisis de Comercio Internacional del Banco Central.

1/ Si la variación de los precios internacionales y/c del tipo de cambio son pequeñas, la ecuación (4) se reduce a:

$$\dot{P}_{T_k} = \dot{P}_{T_k}^W + \dot{E}$$

2/ Ver ecuación (1).

3/ Se supone que en términos de índice $\frac{c_{1i}}{P_{Ni}}$, entre diciembre de 1978 y el primer semestre de 1979.

c_{ji} es el precio interno del j-ésimo insumo transable que entra en la producción del i-ésimo bien no transable.

q_{ji} es el coeficiente técnico del insumo j-ésimo que entra en la producción del i-ésimo bien no transable 1/.

b_i es el precio promedio de los servicios de los factores productivos e insumos restantes (no transables principalmente).

$$q_i = 1 - (q_{1i} + \dots + q_{mi})$$

Puede observarse que la metodología utilizada para los bienes no transables, constituye un análisis típico de cuantificación de las presiones de costos. Sin embargo, su limitación radica en el comportamiento mecánico de trasladar dichas presiones de costo a precio.

De la estructura de costos reflejada en la ecuación (6) se puede deducir que los insumos utilizados para cada bien no transable se han clasificado en dos grandes categorías: en la primera se incluyen los cinco o seis principales insumos transables 2/, nacionales o importados, cuyos precios en moneda local, están determinados por los precios internacionales respectivos, ajustados por la variación del tipo de cambio; y en la segunda, se incluyen el valor agregado y los restantes insumos, no transables principalmente, cuyo efecto se imputó al término $b_i q_i$. Este término adquiere por lo tanto, un carácter residual, que estaría reflejando básicamente 3/, la incidencia de los insumos no transables en la inflación interna. Dicho en otros términos, corresponde a la diferencia entre la variación del IPC efectivo y la variación de precios atribuibles a los bienes transables y a los principales insumos transables.

Dado que el término $b_i q_i$ no está totalmente depurado de insumos transables, los resultados finalmente obtenidos en este trabajo, deben ser considerados como una **cota mínima** del porcentaje de inflación interna que puede ser explicada por la inflación externa pertinente.

Teniendo en cuenta la ecuación (6), la inflación ponderada de los bienes no transables, viene dada por:

$$(7) \quad \dot{P}_N = \left[s_{N1} \dot{P}_{N1} + \dots + s_{Nz} \dot{P}_{Nz} \right] \div \left[s_{N1} + \dots + s_{Nz} \right] \quad 4/$$

donde N_j con $i = 1, \dots, z$ es la ponderación que tiene el valor del j-ésimo bien no transable en el valor de la canasta del IPC.

1/ Cabe señalar que los coeficientes de costos utilizados, son en general aproximaciones basadas en antecedentes proporcionados por sectorialistas del Departamento Técnico de Comercio Exterior del Banco Central de Chile.

2/ El número de insumos considerados, fluctuante entre cinco y seis, depende del bien no transable que se considere.

3/ Debe tenerse presente que el segundo grupo también tiene incorporado el resto de los insumos transables que, debido a su baja incidencia, no fueron incluidos en el primer grupo.

4/ Ecuación (1).

Una vez que se ha determinado $\dot{P}_T$ y $\dot{P}_N$ a través de las ecuaciones (5) y (7) respectivamente, y teniendo presente que:

$$\hat{s}_T = s_{T1} + \dots + s_{TW}$$

$$\hat{s}_N = s_{N1} + \dots + s_{Nz}$$

y

la inflación interna vendrá dada por la ecuación (2'). Si se efectúan los reemplazos correspondientes, esta ecuación queda de la siguiente forma:

$$(8) \quad \dot{P} = (s_{T1} + \dots + s_{TW}) \cdot \frac{(s_{T1}\dot{P}_{T1} + \dots + s_{TW}\dot{P}_{TW})}{(s_{T1} + \dots + s_{TW})} + (s_{N1} + \dots + s_{Nz}) \cdot$$

$$\cdot \frac{(s_{N1}\dot{P}_{N1} + \dots + s_{Nz}\dot{P}_{Nz})}{(s_{N1} + \dots + s_{Nz})}$$

o bien:

$$\dot{P} = \hat{s}_T \cdot \dot{P}_T + \hat{s}_N \cdot \dot{P}_N$$

En base a las ecuaciones (5) y (6), $\dot{P}$ también se puede expresar como sigue:

$$\dot{P} = \hat{s}_T \dot{P}_T + \hat{s}_N \left[\mathcal{J} \cdot \dot{P}_{INNT} + \delta \dot{P}_{INTNT} \right]$$

$$(9) \quad \dot{P} = \hat{s}_T \dot{P}_T + \hat{s}_N \cdot \mathcal{J} \cdot \dot{P}_{INNT} + \hat{s}_N \cdot \delta \cdot \dot{P}_{INTNT}$$

donde:

$\mathcal{J}$: ponderación de los principales insumos transables dentro de los bienes y servicios no transables.

δ : ponderación de los insumos no transables principalmente y valor agregado dentro de los bienes y servicios no transables.

III. RESULTADOS OBTENIDOS

Aspectos Generales

El IPC promedio de los primeros seis meses de 1979 alcanzó a 108,33, mientras que para el mismo período de 1980 alcanzó a 150,41. En consecuencia, la variación del IPC promedio, entre el primer semestre de 1979 y el primer semestre de 1980, que es el período de análisis considerado para este trabajo, fue de 38,8%.

Las ponderaciones asignadas para los productos transables y no transables en el IPC fueron 0,6435 1/ y 0,3565 2/, respectivamente.

Bienes Transables

La variación porcentual del precio de los bienes transables en moneda local, se obtuvo empleando las ecuaciones (4) y (5) y resultó ser de 40,9%. Esta cifra se desglosa en un 28,2% 3/, correspondiente a la variación promedio ponderada de los precios internacionales en dólares, un 9,9% correspondiente a la variación del tipo de cambio promedio semestral durante el período analizado, y un 2,8% debido al efecto de la variación conjunta de los precios internacionales en dólares y el tipo de cambio.

Es necesario destacar que, para determinar el alza de los precios internacionales en dólares de los bienes y servicios transables, se analizó para la

1/ Ver Cuadro Nº 1.
2/ Ver Cuadro Nº 2.
3/ Ver Cuadro Nº 1.

mayoría de los productos, el país abastecedor, los diferentes proveedores de Chile y las marcas de las empresas vendedoras. 1/.

En general, la variación del precio de un bien específico se determinó a partir de la variación promedio de los precios de productos de una muestra representativa de productos importados de una misma familia. Debido a la falta de antecedentes directos para algunos productos, la variación correspondiente del precio internacional en dólares, se tuvo que asimilar a la variación del precio de la materia prima fundamental.

Bienes no Transables

La variación porcentual del precio de los bienes no transables en moneda nacional se determinó en base a la estructura de costos definida en la ecuación (6). Para ello fue necesario calcular previamente la ponderación del grupo de los principales insumos transables que resultó ser de 0,2083 2/, y la del grupo que incluía los restantes insumos que fue de 0,7917 3/.

El cálculo de las variaciones de los precios internacionales de los principales insumos transables (primer grupo de insumos), se efectuó considerando los precios promedios CIF efectivos de las importaciones.

En algunos casos a falta de tal información se consideró los precios promedios de los embarques de exportación, presumiendo que éstos eran representativos de los precios internacionales de importación para Chile.

Una vez obtenidos los antecedentes anteriores, se procedió a determinar la variación promedio de precios internacionales del grupo de insumos transables, resultando ser un 37,9% 4/. Si a esta cifra le incorporamos la variación del tipo de cambio promedio semestral que fue de 9,9% durante el período analizado y el efecto conjunto, de la variación de los precios internacionales de los insumos transables y el tipo de cambio que fue de 3,8%, se obtiene una variación porcentual del precio de los bienes no transables a causa de las alzas de precios de los insumos transables, ascendente a un 51,6%. Esto significa que, si sólo se hubiesen presentado alzas, en los bienes no transables, como consecuencia de alzas en los precios de sus insumos transables en moneda interna, los no transables habrían aumentado de precio en 10,7% y el IPC en 3,8% durante el período de referencia 5/.

No obstante lo anterior, debe considerarse también el efecto que tiene, sobre los bienes y servicios no transables, el aumento promedio de precios del segundo grupo de insumos considerados en la estructura de costos. Este fue de un 30,9%. Esta segunda categoría de insumos tiene un carácter residual

1/ Estos antecedentes fueron proporcionados por el Departamento Técnico de Comercio Exterior del Banco Central.

2/ y 3/ Ver Cuadro N° 3.

4/ Ver Cuadro N° 4.

5/ Recuérdese que la ponderación de los principales insumos transables en la estructura de costos de los bienes y servicios no transables es de 0,2083. A su vez la importancia relativa de estos últimos en la canasta de bienes y servicios del IPC es de 0,3565.

para los efectos de este trabajo. Es posible que, entre otras cosas, acá se estén reflejando las presiones al alza de los bienes no transables, provocadas por aumentos compensatorios de costos en respuesta al aumento de precio de los bienes transables.

El efecto conjunto, de las alzas de precios de los no transables debido a los aumentos de precios de los insumos del primer grupo (transables), cuya ponderación era 0,2083 y de las alzas de precios de los mismos bienes originadas por los aumentos de precios de los insumos del segundo grupo (no transables principalmente y valor agregado) cuya ponderación era 0,7917, determinó un aumento promedio de precios de los bienes no transables de 35,2%.

IV. RESUMEN Y CONCLUSIONES

En el presente trabajo se buscó determinar qué parte de la inflación interna puede ser atribuida directamente a la inflación externa, durante el período comprendido entre el primer semestre de 1979 y el primer semestre de 1980.

El indicador de inflación interna utilizado para dicho período, fue la variación del IPC promedio semestral. Esta resultó ser de 38,8%.

La metodología empleada se basó en la clasificación de los bienes y servicios que componen la canasta del IPC en dos tipos: transables y no transables.

Ahora bien, de acuerdo a los resultados de este trabajo, la variación promedio de precios de los bienes transables fue de 40,9%. Esta cifra ponderada por la importancia relativa de los bienes transables dentro del IPC, estaría explicando 26,3 puntos de la variación mencionada del índice de precios al consumidor. Análogamente, la variación promedio de precios de los bienes no transables, que resultó ser de 35,2%, ponderada adecuadamente, estaría explicando los 12,5 1/ puntos restantes de la variación del IPC.

Si reescribimos la ecuación (9) y reemplazamos los valores correspondientes se tiene:

$$\dot{P} = \hat{s}_T \dot{P}_T + \hat{s}_N \cdot \delta \cdot \dot{P}_{ITNT} + \hat{s}_N \delta \dot{P}_{ININT}$$

$$\dot{P} = 0,6435 \cdot 40,9 + 0,3565 \cdot 0,2083 \cdot 51,6 + 0,3565 \cdot 0,7917 \cdot 30,9$$

$$\dot{P} = 26,3 + 3,8 + 8,7$$

1/ Esta cifra se desglosa en: un 3,8% inducido por las alzas de los precios de los principales insumos transables; y un 8,7% inducido por las alzas de precios de los restantes insumos, no transables principalmente y valor agregado.

Alternativamente, estos resultados y su significado pueden visualizarse en el siguiente cuadro resumen:

		(a)	(b)	(c) = (a) . (b)	(d)	(c) . (d)
Tipo de Bien o Servicio	Tipo de Insumos utilizados por los bienes no transables	Aumento promedio de precios para cada tipo de in- sumos	Ponderación de cada tipo de in- sumos dentro de la estructura de costos de los bie- nes no transables	Aumento pro- medio de pre- cios de los bienes tran- sables y no transables	Ponderación de los bienes transables y no transa- bles en el IPC	Aumento promedio ponderado de precios de cada tipo de bienes
Transables	—	—	—	40,9%	0,6435	26,3%
No Transables	Insumos Transables	51,6%	0,2083	10,7%		3,8%
	RESTO (Insumos no transables principalmen- te y valor agregado)	30,9%	0,7917	24,5%	0,3565	8,7%

Δ IPC Primer Semestre 1980
respecto al Primer Semestre 1979 38,8%

Del cuadro puede observarse que los factores internos, teniendo una ponderación de 28,22% 1/, en el IPC, explicaron sólo el 22% de su aumento en el período de análisis, razón por la cual pueden considerarse como “menos inflacionarios” en relación a los factores externos. Estos, teniendo una ponderación de 71,78% 2/ en el IPC, explicaron un 78% de su variación, siendo por lo tanto, relativamente “más inflacionarios” que los factores internos.

Para determinar cuál fue realmente la incidencia de la inflación externa en la variación del IPC es necesario depurar, tanto la variación de precio de los bienes transables como la de los no transables, de la variación ocurrida en el tipo de cambio promedio semestral.

En consecuencia, para los bienes transables se tiene que la variación promedio de los precios internacionales en dólares fue de 28,2%; la variación del tipo de cambio fue de 9,9%, y la variación conjunta de ambas variables fue de 2,8%. Estas cifras ponderadas por la representatividad de los bienes transables en el IPC, estarían explicando 18,1, 6,4 y 1,8 puntos, respectivamente de la variación del IPC.

1/ Corresponde al siguiente producto de ponderaciones: 0,7917 . 0,3565.

2/ Corresponde a: (1 - 0,2822).

Análogamente, para el caso de los bienes no transables se tiene que, la variación inducida por la alzas de los precios internacionales en dólares de los insumos transables fue de 7,9% el efecto inducido por la variación del tipo de cambio sobre estos mismos insumos, fue de 2,1% y el efecto conjunto de ambas variables fue de 0,8%. Del mismo modo la variación de precios de los insumos restantes ponderada por su importancia relativa dentro de la estructura de costos fue de 24,5%. Si ponderamos estas cifras por la importancia relativa de los no transables en el IPC, se tiene que: 2,8 puntos de la variación registrada por el índice de precios al consumidor corresponden al efecto de la inflación externa; 0,7 puntos corresponden al efecto de la variación del tipo de cambio; 0,3 puntos corresponden al efecto conjunto de la inflación externa y el tipo de cambio; y 8,7 puntos corresponden al efecto de causas internas principalmente.

En conclusión, si se consolidan las cifras dadas, tanto para los bienes transables como para los no transables, se puede afirmar que de los 38,8 puntos de variación del IPC durante el período analizado, 20,9 corresponden como **cota mínima** al efecto de la inflación externa; 7,1 al efecto de la variación del tipo de cambio promedio semestral; 2,1 al efecto de la variación conjunta de los precios externos y del tipo de cambio; y 8,7 como **cota máxima** al efecto de causas internas fundamentalmente.

Es interesante destacar la incidencia del tipo de cambio como factor inflacionario durante el período analizado. En segundo lugar, la inflación debida a causas internas resultó relativamente baja si se considera por un lado la inflación internacional habida y por otro que la cifra de 8,7% mencionada antes es una cota máxima.

ANEXO ESTADISTICO

NOTA: La numeración romana utilizada en los cuadros estadísticos de este Anexo corresponde a aquella empleada por el INE.

C U A D R O N° 1

VARIACION PROMEDIO PONDERADA DE PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS TRANSABLES

Nº	BIENES Y SERVICIOS TRANSABLES DEL IPC	(1) Variación % de Precios 1er. Sem. 80/1er. Sem. 79	(2) Ponderación (*) de cada Art. dentro del IPC (Base: Dic. 78)	(3) = (1) x (2) Variación de precios ponderada
A. ALIMENTACION				
I. Pan, cereales y féculas				
	Pan corriente	35	4,5765	160.1775
	Pan especial sin envase	35	0,4496	15.7360
	Pan de molde envasado	35	0,0281	0.9835
	Galletas agua y soda	35	0,0878	3.0730
	Galletas envasadas	35	0,2741	9.5935
	Pastel	35	0,2093	7.3255
	Pre-Pizza	35	0,0436	1.5260
	Arroz de primera	24	0,1763	4.2312
	Arroz corriente	24	0,5851	14.0424
	Maicena	7	0,1083	0.7581
	Harina cruda flor	24	0,2940	7.0560
	Harina para tortas	24	0,0508	1.2192
	Sémola	24	0,0634	1.5216
	Harina tostada	24	0,0318	0.7632
	Tallarines	24	0,2556	6.1344
	Fideos cabello ángel	24	0,3745	8.9880
	Corbatitas	24	0,2924	7.0176
	Milo	32	0,1041	3.3312
	Cerelac	32	0,0484	1.5488
	SUBTOTAL I		8,0536	255.0267
II. Carnes				
	Filete		0,2273	
	Lomo		0,9063	
	Asiento		0,7683	
	Pollo ganso		0,1402	
	Punta de ganso		0,0725	
	Asado del carnicero		0,3092	
	Plateada		0,0573	
	Tapa pecho		0,0963	
	Posta		1.6949	
	Asado de tira		0,0927	
	Osobuco		0,1183	
	Carne molida		1,2943	
	Hueso puchero		0,3682	
	SUBTOTAL	43	6,1458	264.2694

Nº	BIENES Y SERVICIOS TRANSABLES DEL IPC	(1) Variación % de Precios 1er. Sem. 80/1er. Sem. 79	(2) Ponderación (*) de cada Art. dentro del IPC (Base: Dic. 78)	(3) = (1) x (2) Variación de precios ponderada
	Pulpa cordero	15	0,0458	0,6870
	Chuletas cordero	15	0,0429	0,6435
	Cazuela cordero	15	0,0463	0,6945
	Chuletas cerdo	15	0,1098	1,6470
	Costillar cerdo	15	0,0838	1,2570
	Cazuela cerdo	15	0,0329	0,4935
	SUBTOTAL		0,3615	5,4225
	Pollo entero		1,5087	
	Pollo trozado		0,2122	
	SUBTOTAL	20	1,7209	34,4180
	Salchichas	7	0,1632	1,1424
	Jamón	18	0,2273	4,0914
	Paté	18	0,1291	2,3238
	Mortadela	18	0,3536	6,3648
	Sopa de carne en cub. chta.	43	0,0901	3,8743
	Sopa de carne en polvo sobre	43	0,0608	2,6144
	Empanada de carne	43	0,1366	5,8738
	SUBTOTAL		1,1607	26,2849
	SUBTOTAL II		9,3886	330,3948
III.	Pescados y mariscos			
	Congrio	13	0,0693	0,9009
	Pescada	13	0,4221	5,4873
	Jurel	13	0,0421	0,5473
	Atún en conserva	11	0,0529	0,5819
	Sardina en conserva	11	0,0300	0,3300
	Salmón en conserva	11	0,1269	1,3959
	Loco	(-)15	0,0872	(-)1,308
	Almejas	13	0,1223	1,5899
	Choritos	13	0,0298	0,3874
	SUBTOTAL III		0,9825	9,9126
IV.	Productos lácteos y huevos			
	Leche fresca, corriente		1,4652	
	Leche fresca, especial		0,0375	
	SUBTOTAL	32	1,5027	48,0864

Nº	BIENES Y SERVICIOS TRANSABLES DEL IPC	(1) Variación % de Precios 1er. Sem. 80/1er. Sem. 79	(2) Ponderación (*) de cada Art. dentro del IPC (Base: Dic. 78)	(3) = (1) x (2) Variación de precios ponderada
	Leche condensada	32	0,1489	4.7648
	Leche en polvo	32	0,6659	21.3088
	Crema de leche	32	0,0691	2.2112
	Queso mantecoso	32	0,6433	20.5856
	Quesillo	32	0,1026	3.2832
	Yoghurt	32	0,2199	7.0368
	Huevo	10	0,9768	9.7680
	SUBTOTAL		2,8265	68.9584
	SUBTOTAL IV		4,3292	117.0448
V.	Aceites, mantecas y grasas			
	Aceite corriente, s	49	1,1602	56.8498
	Aceite corriente, e	49	0,2972	14.5628
	Margarina	(-) 6	0,4195	(-) 2.5170
	Manteca	18	0,0375	0.6750
	Mantequilla	32	0,5096	16.3072
	Grasa de vacuno	43	0,0436	1.9909
	SUBTOTAL V		2,4702	87.8687
VI.	Frutas			
	Limonos	92	0,2559	23.5428
	Naranjas	22	0,4212	9.2664
	Manzanas	(-) 8	0,6904	(-) 5.5232
	Peras	18	0,1275	2.2950
	Plátanos	(-) 5	0,5319	(-) 2.6595
	Paltas	14	0,3329	4.6606
	Huesillos	11	0,0250	0.2750
	Pasas	21	0,0207	0.4347
	Duraznos en conservas tarro	11	0,0678	0.7458
	Aceitunas	(-) 13	0,0568	(-) 0.7384
	SUBTOTAL VI		2,5300	32.2992
VII.	Verduras, papas y tubérculos			
	Lechuga	20	0,3007	6.0140
	Repollo	20	0,2565	5.1300
	Pimentón	20	0,1582	3.1640
	Acelgas	20	0,1371	2.7420
	Zapallo	20	0,2810	5.6200
	Arvejas verdes	(-) 2	0,2284	(-) 0.4568
	Porotos secos	42	0,3984	16.7328
	Garbanzos	15	0,1377	2.0655
	Lentejas	58	0,1351	7.8358
	SUBTOTAL		2,0331	48.8473

Nº	BIENES Y SERVICIOS TRANSABLES DEL IPC	(1) Variación % de Precios 1er. Sem. 80/1er. Sem. 79	(2) Ponderación (*) de cada Art. dentro del IPC (Base: Dic. 78)	(3) = (1) x (2) Variación de precios ponderada
	Concentrado de tomate	14	0,2584	3.6176
	Arveja en conserva	(-) 2	0,2186	(-) 0.4372
	Ajos	(-) 13	0,1642	(-) 2.1346
	Verduras surtidas	20	0,1805	3.6100
	Papas	20	1,1048	22.0960
	Cebollas	5	0,6152	3.0760
	Zanahorias	20	0,3929	7.8580
	SUBTOTAL		2,9346	37.6858
	SUBTOTAL VII		4,9675	86.5331
VIII.	Azúcar, bebidas est., otros			
	Azúcar granulada	166	1,3005	215.8830
	Café soluble	53	0,4818	25.5354
	Té corriente	22	0,5731	12.6082
	Té en bolsa	22	0,0367	0.8074
	Mermelada	-) 5	0,0900	(-) 0.4500
	Dulce membrillo	20	0,0206	0.4120
	Polvo para jugo	144	0,0785	11.3040
	Polvo para jalea	144	0,1184	17.0496
	Chocolates	3	0,1885	0.5655
	Caramelos	3	0,2881	0.8643
	Chicle	26	0,0631	1.6406
	Helado	32	0,4055	12.9760
	Sal	25	0,1028	2.5700
	Pimienta	20	0,0701	1.4020
	Canela	20	0,0565	1.1300
	Pollo asado	8	0,0618	0.4944
	SUBTOTAL VIII		3,9359	304.7924
IX.	Bebidas consumo en el hogar			
	Vino embotellado	17	0,3298	5.6066
	Vino familiar	17	0,0984	1.6728
	Champagne	17	0,0288	0.4896
	Vino	17	0,1428	2.4276
	Whisky	(-) 9	0,0556	(-) 0.5004
	SUBTOTAL IX		0,6553	9.6962
X.	Alimentos y bebidas, consu- mo fuera			
	Vino	17	0,0859	1.4603
	SUBTOTAL X		0,0859	1.4603

Nº	BIENES Y SERVICIOS TRANSABLES DEL IPC	(1) Variación % de Precios 1er. Sem. 80/1er. Sem. 79	(2) Ponderación (*) de cada Art. dentro del IPC (Base: Dic. 78)	(3) = (1) x (2) Variación de precios ponderada
B. VIVIENDA				
I. Arriendo, propiedad y vivienda				
	Interruptor eléctrico	25	0,1178	2.9450
	Cable eléctrico	25	0,1178	2.9450
	Llave de agua	25	0,4044	10.1100
	Cañería de cobre	25	0,4044	10.1100
	Cemento	9	0,4044	3.6396
	SUBTOTAL I		1,4489	29.7496
III. Muebles, accesorios y decoraciones				
	Alfombra	(-) 25	0,1514	(-) 3.7850
	SUBTOTAL III		0,1514	(-) 3.7850
IV. Tejidos para el hogar				
	Género para sábana	13	0,1539	2.0007
	Sábana	13	0,1908	2.4804
	Toalla	20	0,0825	1.6500
	Frazada	14	0,0753	1.0542
	Cubrecama	20	0,1784	3.5680
	Colchón	20	0,0172	3.3440
	SUBTOTAL IV		0,6980	11.0973
V. Artefactos para el hogar				
	Refrigerador	23	0,2607	5.9961
	Máquina de coser	20	0,0550	1.1000
	Cocina	23	0,0992	2.2816
	Cálifont	23	0,0679	1.5617
	Lavadora	19	0,1694	3.2186
	Chanco electr., asp.	20	0,0822	1.6440
	Estufa	20	0,2012	4.0240
	Juguera eléctrica	23	0,0513	1.1799
	Plancha eléctrica	20	0,0346	0.6920
	SUBTOTAL V		1,0216	21.6979
VI. Platos, cristalería, vajilla y otros				
	Plato	20	0,0406	0,8120
	Taza con platillo	20	0,0877	1.7540
	Vaso	20	0,0582	1.1640

Nº	BIENES Y SERVICIOS TRANSABLES DEL IPC	(1) Variación % de Precios 1er. Sem. 80/1er. Sem. 79	(2) Ponderación (*) de cada Art. dentro del IPC (Base: Dic. 78)	(3) = (1) x (2) Variación de precios ponderada
	Olla a presión	43	0,0375	1.6125
	Tetera	43	0,0368	1.5824
	Manguera para riego	22	0,0485	1.0670
	Ampolleta	25	0,0894	2.2350
	SUBTOTAL VI		0,3987	10.2269
VII.	Mantenimiento del hogar			
	Fósforos	27	0,1200	3.2400
	Detergente pol.	35	0,5645	19.7575
	Detergente	35	0,0238	0.8330
	Cera para pisos	37	0,2160	7.9920
	Virutilla	19	0,0703	1.3357
	Betún para calzado	37	0,0380	1.4060
	Clavos dos pulgadas	19	0,0148	0.2812
	Pintura	25	0,1863	4.6575
	Servilletas papel	20	0,0500	1.0000
	SUBTOTAL VII		1,2837	40.5029
C.	VESTUARIO			
I.	Vestuario de hombre y niño			
	Parka	13	0,1126	1.4638
	Chaquetón hombre	69	0,1065	7.3485
	Ambo invierno	69	0,1209	8.3421
	Ambo verano	69	0,2395	16.5255
	Vestón sport	69	0,1210	8.3490
	Pantalón hombre	5	0,2884	1.4420
	Blue jeans hombre	4	0,1664	0.6656
	Pantalón de niño	5	0,0966	0.4830
	Blue jeans niño	4	0,0729	0.2916
	Camisa hombre	13	0,3178	4.1314
	Camisa niño	13	0,0498	0.6474
	Polera hombre	20	0,0450	0.9000
	Polera niño	20	0,0454	0.9080
	Slips hombre	20	0,0646	1.2920
	Camiseta hombre	20	0,0359	0.7180
	Pijama hombre	13	0,0316	0.4108
	Slips niño	20	0,0104	0.2080
	Soquetes nylon hombre	51	0,0886	4.5186
	Suéter hombre	31	0,1194	3.7014
	Suéter niño	31	0,0459	1.4229
	Chaquetón niño	31	0,0277	0.8587
	Uniforme colegio	13	0,0542	0.7046
	Overol niño	13	0,0235	0.3055
	Traje de baño hombre	13	0,0588	0.7644
	Pañuelo de nariz	20	0,0708	1.4160
	SUBTOTAL I		2,4144	67.8188

Nº	BIENES Y SERVICIOS TRANSABLES DEL IPC	(1) Variación % de Precios 1er. Sem. 80/1er. Sem. 79	(2) Ponderación (*) de cada Art. dentro del IPC (Base: Dic. 78)	(3) = (1) x (2) Variación de precios ponderada
II. Vestuario mujer, niño y guagua				
	Abrigo mujer	69	0,4150	28.6350
	Chaquetón mujer	69	0,1077	7.4313
	Blusa mujer	13	0,3802	4.9426
	Falda mujer	13	0,1690	2.1970
	Polera mujer	20	0,1306	2.6120
	Cuadro nylon mujer	51	0,1025	5.2275
	Sostén	20	0,0459	0.9180
	Camisa dormir	20	0,1096	2.1920
	Medias nylon mujer	51	0,0437	2.2287
	Panty de mujer	51	0,0604	3.0804
	Calcetines niña	51	0,0160	0.8160
	Pullover mujer	51	0,1569	8.0019
	Chaleco niña	31	0,0321	0.9951
	Pantalón de mujer	5	0,1852	0.9260
	Blue jeans mujer	4	0,1233	0.4932
	Jumper uniforme	13	0,0423	0.5499
	Delantal colegio	13	0,0515	0.6695
	Traje baño mujer	13	0,0685	0.8905
	Pañales guagua	20	0,0814	1.6280
	Calzón goma guagua	20	0,0277	0.5540
	Camiseta pilucho	20	0,0472	0.9440
	SUBTOTAL II		2,3964	75.9326
III. Materiales para confección de ropa				
	Casimir fibra	31	0,0690	2.1390
	Casimir de lana	21	0,1370	2.8770
	Género de verano	69	0,0837	5.7753
	Cotelé	20	0,2614	5.2280
	Lana para tejer	14	0,0923	1.2922
	Hilo para coser	20	0,0213	0.4260
	Cierre eclair	33	0,0381	1.2573
	SUBTOTAL III		0,7029	18.9948
IV. Calzado y su reparación				
	Calzado hombre	19	0,5289	10.0491
	Zapatilla deportiva	19	0,1417	2.6923
	Calzado niño	19	0,3195	6.0705
	Calzado alto mujer	19	0,1155	2.1945
	Calzado terraplén	19	0,6153	11.6907
	Botas cuero mujer	19	0,1424	2.7056
	Calzado niña	19	0,1478	2.8082
	SUBTOTAL IV		2,0111	38.2109

Nº	BIENES Y SERVICIOS TRANSABLES DEL IPC	(1) Variación % de Precios 1er. Sem. 80/1er. Sem. 79	(2) Ponderación (*) de cada Art. dentro del IPC (Base: Dic. 78)	(3) = (1) x (2) Variación de precios ponderada
----	--	---	---	---

D. VARIOS

I. Productos medicinales

Analgésicos	6	0,1891	1.1346
Tranquilizante	32	0,0561	1.7952
Antiinflamatorio	8	0,0550	0.4400
Antibiótico	30	0,3428	10.2840
Antitusivo	5	0,0830	0.4150
Vitamina	5	0,3094	1.5470
Algodón	20	0,0504	1.0080
Bolsa agua caliente	15	0,0025	0.0375
Vidrio óptico	23	0,1423	3.2729
SUBTOTAL I		1,2305	19.9342

III. Transportes privados

Automóvil	13	2,1181	27.5353
Motocicleta	26	0,0704	1.8304
Bicicleta	33	0,1414	4.6662
Neumático	21	0,3435	7.2135
Batería automóvil	(-) 9	0,0737	(-) 0.6633
Bencina	55	2,3597	129.7835
Aceite de motor	66	0,0856	5.6496
SUBTOTAL III		5,1924	176.0152

VI. Recreación

Televisor blanco-negro	1	0,9594	0.9594
Televisor a color	(-) 8	0,1577	(-) 1.2616
Radio portátil	0	0,2792	0.0000
Equipo modular	0	0,3364	0.0000
Pelota de fútbol	28	0,0298	0.8344
Raqueta de tenis	28	0,0463	1.2964
Cassette virgen	28	0,0832	2.3296
Pila	(-) 6	0,0289	(-) 0.1734
Juego de ajedrez	28	0,1154	3.2312
Juego de damas	28	0,1154	3.2312
Juego de dominó	28	0,1154	3.2312
Semilla para prod.	20	0,2252	4.5040
Insecticida plantas	15	0,0073	0.1095
Cambio pantalla	(-) 8	0,1454	(-) 1.1632
Diario	18	0,9209	16.5762
Revista	18	0,2548	4.5864
SUBTOTAL VI		3,8208	38.2913

Nº	BIENES Y SERVICIOS TRANSABLES DEL IPC	(1) Variación % de Precios 1er. Sem. 80/1er. Sem. 79	(2) Ponderación (*) de cada Art. dentro del IPC (Base: Dic. 78)	(3) = (1) x (2) Variación de precios ponderada
VII.	Educación			
	Diccionario	25	0,0378	0.9450
	Cuaderno corriente	25	0,0812	2.0300
	Cuaderno universitario	25	0,0506	1.2650
	Block dibujo	25	0,0147	0.3675
	Lápiz pasta corriente	28	0,1035	2.8980
	Lápices colores	28	0,0281	0.7868
	Block escribir	25	0,0126	0.3150
	SUBTOTAL VII		0,3284	8.6073
VIII.	Tabaco			
	Cigarrillos nacionales		2,0088	
	Cigarrillos importados		0,0652	
	SUBTOTAL VIII		2,0741	4.1482
IX.	Cuidados personales y artículos de tocador			
	Crema facial	5	0,1760	0.8800
	Jabón tocador	15	0,3050	4.5750
	Pasta dental	20	0,2749	5.4980
	Champú	9	0,1520	1.3680
	Bálsamo	9	0,1520	1.3680
	Desodorante	10	0,1143	1.1430
	Agua colonia	8	0,1209	0.9672
	Hoja de afeitar	33	0,0928	3.0624
	SUBTOTAL IX		1,3878	18.8616
X.	Misceláneas			
	Reloj	(-) 10	0,1988	(-) 1.9880
	Cartera dama	19	0,1879	3.5701
	SUBTOTAL X		0,3868	1.5821
	TOTAL GENERAL		64,3466	1.812.9154

- 1/ VARIACION PROMEDIO PONDERADA DE LOS PRECIOS INTERNACIONALES EN DOLARES DE LOS BIENES TRANSABLES = $\frac{1812,9154}{64,3466}$ = 28,2%
- 2/ VARIACION DEL TIPO DE CAMBIO PROMEDIO SEMESTRAL DURANTE EL PERIODO ANALIZADO = 9,9%
- 3/ VARIACION CONJUNTA DE LOS PRECIOS INTERNACIONALES EN DOLARES DE LOS BIENES TRANSABLES Y DEL TIPO DE CAMBIO = 2,8%
- 4/ VARIACION PORCENTUAL DEL PRECIO DE LOS BIENES TRANSABLES EN MONEDA LOCAL = 40,9%

* Las pequeñas discrepancias entre los subtotales de las ponderaciones y la suma de ellas en cada subgrupo se deben a aproximaciones de cienmilésimas efectuadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

CUADRO Nº 2

**CLASIFICACION DE LOS BIENES NO TRANSABLES CON SU
RESPECTIVA PONDERACION EN EL IPC**

ESPECIFICACION	%
A. ALIMENTACION	4,4906
IX Bebidas consumo en el hogar	1,3981
Bebidas gaseosa g.	0,9167
Bebidas gaseosa c.	0,1204
Agua mineral	0,0495
Pilsener	0,0956
Pisco	0,2159
X Alimentos y bebidas, consumo fuera	3,0925
Almuerzo completo	1,0972
Colación	0,9450
Plato suelto	0,0628
Hot Dog	0,3589
Café express	0,1401
Jugo	0,2583
Cerveza	0,0677
Combinado	0,1626
B. VIVIENDA	16,0824
I Arriendo, propiedad y vivienda	6,7849
Arriendo	3,3570
Dividendo	2,2186
Contribuciones Viv. Pop.	1,2093
II Agua, combustible y electricidad	5,0228
III Muebles, accesorios y decoraciones	1,0445
Juego de living	0,2045
Juego de comedor	0,2749
Juego de dormitorio	0,3156
Muebles de cocina	0,0858
Lámpara fluorescente	0,1637
VII Mantenimiento, aseo del hogar	0,6743
Cloro	0,0711
Escoba	0,0288

ESPECIFICACION		%
	Papel higiénico	0,2913
	Lavado sábana	0,1656
	Lavado camisa	0,0048
	Limpiado ambo	0,1127
VIII	Servicio doméstico	2,5559
C.	VESTUARIO	0,1141
IV	Calzado y su recuperación	0,1141
	Cambio suela calzado	0,1141
D.	VARIOS	14,9663
II	Servicios Médicos	2,0789
III	Transporte privado	1,2451
	Engrase	0,2155
	Afinamiento motor	0,2821
	Lavado automóvil	0,1656
	Patente automóvil	0,2977
	Estacionamiento	0,2015
	Peaje	0,0827
IV	Transporte público	4,3364
	Micro y bus	2,0926
	Liebre	0,7189
	Taxi	0,6601
	Metro	0,1368
	Taxi colectivo	0,0429
	Micro intercomunal	0,1276
	Ferrocarril	0,0517
	Avión	0,1449
	Bus Interprovincial	0,3609
V	Comunicaciones	0,9764
	Teléfono particular	0,8410
	Llamada local	0,0771

ESPECIFICACION	%
Franqueo nacional corriente	0,0205
Franqueo aéreo internacional	0,0300
Telegrama	0,0078
VI Recreación	1,5399
Entrada cine	1,0022
Entrada a estadio	0,1664
Entrada parque entretenimientos	0,1040
Cuota club deportivo	0,1586
Copia foto	0,1087
VII Educación	2,6282
Libro castellano	0,0813
Libro matemática	0,0385
Silabario	0,0095
Matrícula	0,4784
Mensualidades	2,0205
IX Cuidados personales y artículos de tocador	0,636
Corte pelo hombre	0,2986
Corte pelo dama	0,1648
Peinado de mujer	0,1726
X Misceláneos	1,5254
Alojamiento hotel	0,6635
Servicio funerario	0,2144
Consulta abogado	0,2832
Gasto notarial	0,1212
Cuota mensual colg. pr.	0,2431
PONDERACION TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS NO TRANSABLES DENTRO DEL IPC	35,6534

C U A D R O N° 3

**PONDERACION PROMEDIO DE LOS BIENES NO TRANSABLES, QUE UTILIZAN INSUMOS
NO TRANSABLES PRINCIPALMENTE Y VALOR AGREGADO**

ESPECIFICACION	(a) Ponderación dentro del resto del vec- tor de producción	(b) Ponderación dentro del Índice General de Precios al Cons.	(c) = (a) . (b)
A. ALIMENTACION		4,4906	2,46829
IX Bebidas consumo en el hogar		1,3981	0,74789
Bebidas gaseosas g.	0,60	0,9167	0,55002
Bebidas gaseosas c.	0,60	0,1204	0,07224
Agua mineral g.	0,70	0,0495	0,03465
Pilsener	0,50	0,0956	0,04780
Pisco	0,20	0,2159	0,04318
X Alimentos y bebidas, consumo fuera		3,0925	1,7204
Almuerzo completo	0,60	1,0972	0,65832
Colación	0,60	0,9450	0,56700
Plato suelto	0,60	0,0628	0,03768
Hot dog	0,30	0,3589	0,10767
Café express	0,65	0,1401	0,09107
Jugo	0,65	0,2583	0,16790
Cerveza	0,50	0,0677	0,03385
Combinado	0,35	0,1626	0,05691
B. VIVIENDA		16,0824	13,2025
I Arriendo, propiedad y vivienda		6,7849	6,44566
Arriendo	0,95	3,3570	3,18915
Dividendo	0,95	2,2186	2,10767
Contribuciones Viv. Popular	0,95	1,2093	1,14884
II Agua, combustible y electricidad		5,0228	3,31114
Agua potable	0,85	0,7385	0,62773
Carbón de leña	0,10	0,0600	0,00600
Parafina	0,58	0,8153	0,47287
Gas de cañería	0,25	0,3561	0,08903
Gas licuado	0,58	1,4855	0,86159
Electricidad	0,80	1,5674	1,25392

ESPECIFICACION	(a) Ponderación dentro del resto del vec- tor de producción	(b) Ponderación dentro del Índice General de Precios al Cons.	(c) = (a) . (b)
III Muebles, accesorios y decora- ciones		1,0445	0,6267
Juego de living	0,60	0,2045	0,12270
Juego de comedor	0,60	0,2749	0,16494
Juego de dormitorio	0,60	0,3156	0,18936
Muebles de cocina	0,60	0,0858	0,05148
Lámpara fluorescente	0,60	0,1637	0,09822
VII Mantenimiento, aseo del hogar		0,6743	0,2631
Cloro	0,50	0,0711	0,03555
Escoba	0,50	0,0288	0,01440
Papel higiénico	0,10	0,2913	0,02913
Lavado sábana	0,65	0,1656	0,10764
Lavado de camisa	0,65	0,0048	0,00312
Limpiado ambo	0,65	0,1127	0,07326
VIII Servicio doméstico		2,5559	2,5559
Servicio doméstico	1,00	2,5559	2,5559
C. VESTUARIO		0,1141	0,05705
IV Calzado y su reparación		0,1141	0,05705
Cambio suela calzado	0,50	0,1141	0,05705
D. VARIOS		14,9663	12,50019
II Servicios médicos		2,0789	1,97496
Servicios médicos	0,95	2,0789	1,97496
III Transportes privados		1,2451	1,18287
Engrase	0,95	0,2155	0,20473
Afinamiento motor	0,95	0,2821	0,26800
Lavado automóvil	0,95	0,1656	0,15732
Patente automóvil	0,95	0,2977	0,28282
Estacionamiento	0,95	0,2015	0,19143
Peaje	0,95	0,0827	0,07857
IV Transporte público		4,3364	2,60184
Transporte público	0,60	4,3364	2,60184

ESPECIFICACION	(a) Ponderación dentro del resto del vec- tor de producción	(b) Ponderación dentro del Índice General de Precios al Cons.	(c) = (a) . (b)
V Comunicaciones		0,9764	0,8212
Teléfonos particular	0,85	0,8410	0,71485
Llamada local	0,85	0,0771	0,06554
Franqueo cte.	0,70	0,0205	0,01435
Franqueo aéreo	0,70	0,0300	0,02100
Telegrama	0,70	0,0078	0,00546
VI Recreación		1,5399	1,42976
Entrada al cine	0,98	1,0022	0,98216
Entrada a estadio	0,98	0,1664	0,16307
Entrada parque entret.	0,98	0,1040	0,10192
Cuota club deportivo	0,98	0,1586	0,15543
Copia foto	0,25	0,1087	0,02718
VII Educación		2,6282	2,49419
Matrícula	0,98	0,4784	0,46883
Mensualidades	0,98	2,0205	1,98009
Libro castellano	0,35	0,0813	0,02846
Libro matemáticas	0,35	0,0385	0,01348
Silabario	0,35	0,0095	0,00333
IX Cuidados personales y ar- tículos de tocador.		0,636	0,62328
Corte pelo hombre	0,98	0,2986	0,29263
Corte pelo dama	0,98	0,1648	0,16150
Peinado de mujer	0,98	0,1726	0,16915
X Misceláneos		1,5254	1,37209
Alojamiento hotel	0,95	0,6635	0,63033
Servicio funerario	0,50	0,2144	0,10720
Consulta abogado	0,98	0,2832	0,27754
Gasto notarial	0,98	0,1212	0,11878
Cuota mensual coleg. part.	0,98	0,2431	0,23824
TOTAL GENERAL		35,6534	28,22803

1/ Ponderación promedio de los bienes no transables que usan insumos no transables principalmente y valor agregado

$$= \frac{28,22803}{35,6534} \cdot 100 = 79,17$$

C U A D R O N° 4

**EFFECTO DE LA INFLACION EXTERNA EN LOS BIENES Y SERVICIOS NO TRANSABLES
QUE UTILIZAN INSUMOS TRANSABLES**

ESPECIFICACION		Alzas de precios de insumos y resto ponderadas por su importancia relativa dentro del I.P.C.
A.	ALIMENTACION	0,82371
	IX Bebidas consumo en el hogar	0,24282
	Bebidas gaseosas g.	0,15584
	Bebidas gaseosas c.	0,02047
	Agua mineral g.	0,00500
	Pilsener	0,01444
	Pisco	0,04707
	X Alimentos y bebidas, consumo fuera	0,58089
	Almuerzo completo	0,20189
	Colación	0,17388
	Plato suelto	0,01156
	Hot dog	0,07537
	Café express	0,03264
	Jugo	0,05915
	Cerveza	0,01022
	Combinado	0,01618
B.	VIVIENDA	1,35676
	I Arriendo, propiedad y vivienda	0,18659
	Arriendo	0,09232
	Dividendo	0,06101
	Contribuciones Viv. Pop.	0,03326
	II Agua, combustible y electricidad	0,84997
	Agua, combustible y electricidad	0,84997
	III Muebles, accesorios y decoraciones	0,17562
	Juego de living	0,03538
	Juego de comedor	0,04756

ESPECIFICACION		Alzas de precios de insumos y resto ponderadas por su importancia relativa dentro del I.P.C.
	Juego de dormitorio	0,05460
	Mueble de cocina	0,01483
	Lámpara fluorescente	0,02325
VII	Mantenimiento, aseo del hogar	0,14458
	Cloro	0,01706
	Escoba	0,00619
	Papel higiénico	0,08637
	Sábana	0,02045
	Lavado de camisa	0,00059
	Limpiado ambo	0,01392
VIII	Servicio doméstico	0,00000
	Servicio doméstico	0,00000
C.	VESTUARIO	0,01495
IV	Calzado y su reparación	0,01495
	Cambio suela calz.	0,01495
D.	VARIOS	1,2933
II	Servicios médicos	0,05717
	Servicios médicos	0,05717
III	Transportes privados	0,03424
	Engrase	0,00593
	Afinamiento motor	0,00776
	Lavado automóvil	0,00455
	Patente automóvil	0,00819
	Estacionamiento	0,00554
	Peaje	0,00227
IV	Transporte público	0,95117
	Transporte público	0,95117
	Comunicaciones	0,08536
	Comunicaciones	0,08536

ESPECIFICACION

Alzas de precios de insumos y resto ponderadas por su importancia relativa dentro del I.P.C.

VI Recreación	0,03645
Entrada al cine	0,01102
Entrada a estadio	0,00183
Entrada parque entret.	0,00114
Cuota club deportivo	0,00175
Copia foto	0,02071
VII Educación	0,05044
Matrícula	0,00526
Mensualidades	0,02223
Libro castellano	0,01443
Libro matemáticas	0,00683
Silabario	0,00169
IX Cuidados personales y artículos de tocador	0,007
Corte pelo hombre	0,00329
Corte pelo dama	0,00181
Peinado de mujer	0,00190
X Misceláneos	0,07147
Alojamiento hotel	0,01825
Servicio funerario	0,04610
Consulta abogado	0,00312
Gasto notarial	0,00133
Cuota mensual coleg. part.	0,00267
TOTAL GENERAL	3,48872

NOTAS :

- | | |
|---|---|
| 1/ Variación del tipo de cambio promedio semestral durante el período analizado | = 9,9% |
| 2/ Variación porcentual del precio de los bienes no transables que utilizan insumos transables en moneda local. | $= \frac{3,48872}{35,6534 \cdot 0,2083} \cdot 1,099 \cdot 100 = 51,6\%$ |
| 3/ Variación promedio ponderada de los precios internacionales en dólares de los bienes no transables que utilizan insumos transables. | $= \left(\frac{1,516}{1,099} - 1 \right) \cdot 100 = 37,9\%$ |
| 4/ Variación conjunta de los precios internacionales en dólares de los bienes no transables que utilizan insumos transables y del tipo de cambio. | = 3,8% |

CUADRO Nº 5

**EFFECTO DE LA INFLACION EXTERNA EN LA CANASTA DE BIENES Y SERVICIOS CONSIDERADOS EN EL
I.P.C. PERIODO ENERO-JUNIO 1979 - ENERO-JUNIO 1980**

ESPECIFICACION																	
C O L U M N A N º																	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	4	6	8	10	
A. ALIMENTACION 41.8894																	
I Pan, cereales y féculas																	
Pan corriente	4.5765	55	0,15	35	0,40	46	0,10	—	—	0,35	1.22879	Harina	Levadura				
Pan especial sin envase	0.4496	55	0,15	35	0,40	46	0,05	4	0,05	0,35	0.11128	Harina	Levadura	Manteca			
Pan de molde envasado	0.0281	55	0,15	35	0,40	46	0,10	4	0,05	0,30	0.00760	Harina	Levadura	Manteca			
Galletas agua y soda	0.0878	55	0,15	35	0,40	28	0,10	—	—	0,35	0.02199	Harina	Env. p.				
Galletas envasadas	0.2741	55	0,15	35	0,30	28	0,10	—	—	0,45	0.05907	Harina	Envase				
Pastel	0.2093	55	0,15	35	0,20	32	0,10	32	0,10	0,45	0.04531	Harina	Leche ent.	Crema			
Pre-Pizza	0.0436	55	0,15	35	0,20	46	0,15	28	0,05	0,45	0.01027	Harina	Levadura	Envase			
Arroz de primera	0.1763	55	0,10	24	0,40	28	0,10	—	—	0,40	0.03156	Arroz	Envase				
Arroz corriente	0.5851	55	0,10	24	0,40	28	0,10	—	—	0,40	0.10115	Arroz	Envase				
Maicena	0.1083	55	0,10	7	0,40	28	0,10	—	—	0,40	0.01202	Maiz	Envase				
Harina cruda flor	0.2940	55	0,10	24	0,40	28	0,10	—	—	0,40	0.05263	Trigo	Envase				
Harina para tortas	0.0508	55	0,10	24	0,40	28	0,10	—	—	0,40	0.00909	Trigo	Envase				
Sémola	0.0634	55	0,15	24	0,30	28	0,15	—	—	0,40	0.01246	Trigo	Envase				
Harina tostada	0.0318	55	0,20	24	0,40	—	—	—	—	0,40	0.00655	Trigo	Envase				
Tallarines	0.2556	55	0,25	24	0,45	—	—	—	—	0,30	0.06275	Trigo					
Fideos cabello angel	0.3745	55	0,25	24	0,45	—	—	—	—	0,30	0.09194	Trigo					
Corbatillas	0.2924	55	0,25	24	0,45	—	—	—	—	0,30	0.07178	Trigo					
Milo	0.1041	55	0,15	32	0,15	9	0,10	144	0,10	0,50 1/	0.03461	Leche	Cacao p.	Azúcar	Soya		
Cerelac	0.0484	55	0,15	32	0,20	144	0,15	35	0,10	0,40	0.01924	Leche entera	Azúcar	Aditivos			
SUB TOTAL	8.0536	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.99009						
II Carnes																	
Filete	0.2273	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Lomo	0.9063	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Asienlo	0.7683	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Pollo ganso	0.1402	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Punta de ganso	0.0725	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Asado del carnicero	0.3092	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Plataada	0.0573	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Tapa peche	0.0963	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Posta	1.6949	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Asado de tira	0.0927	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Osobuco	0.1183	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Carne molida	1.2943	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Hueso puchero	0.3682	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
SUB TOTAL	6.1438	55	0,20	4	0,15	33	0,10	—	—	0,55	0.91543	Alimen. ganado (alfal.)	Sust. lácteos				

1/ Incluye harina de pescado: Variación de precio, 19%; ponderación, 10%.

ESPECIFICACION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	4	6	8	10
Pulpa cordero	0.0458	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Chuletas cordero	0.0429	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cazuela cordero	0.0463	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Chuletas cerdo	0.1098	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Costillar cerdo	0.0838	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cazuela cerdo	0.0329	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
SUB TOTAL	0.3615	55	0,20	4	0,20	—	—	—	—	—	0,60	—	0.04266	Alimen. ganado	—	—	—
Pollo entero	1.5087	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pollo trozado	0.2122	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
SUB TOTAL	1.7209	55	0,10	7	0,30	20	0,10	—	0,10	—	0,40	1/	0.19102	Maiz	Pollos	Harina soya	Harina pesc.
Saltichas	0.1632	55	0,20	18	0,40	14	0,10	—	—	—	0,30	—	0.03199	Carne	Aditivos	—	—
Jamon	0.2273	55	0,20	18	0,40	—	—	—	—	—	0,40	—	0.04137	Carne	Grasa	Envase	—
Pate	0.1291	55	0,20	18	0,20	20	0,20	15	0,20	—	0,20	—	0.02789	Carne	—	—	—
Mortadela	0.3536	55	0,20	18	0,40	—	—	—	—	—	0,40	—	0.06436	Carne	—	—	—
Sopa carne en cub. cjt.	0.0901	55	0,15	18	0,20	24	0,15	—	—	—	0,50	—	0.01392	Ext. Car.	Glucolato	—	—
Sopa carne en pol. sob.	0.0608	55	0,15	18	0,20	24	0,15	—	—	—	0,50	—	0.00939	Harina	Carne vac.	—	—
Empanada de carne	0.1366	55	0,20	35	0,20	43	0,15	—	—	—	0,55	—	0.03340	Harina	—	—	—
SUB TOTAL	1.1607	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.41334	—	—	—	—
TOTAL CARNES	9.3886	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.37143	—	—	—	—
III Pescados y mariscos																	
Congrio	0.0693	55	0,10	—	—	—	—	—	—	—	0,90	—	0.00381	—	—	—	—
Pescada	0.4221	55	0,10	—	—	—	—	—	—	—	0,90	—	0.02322	—	—	—	—
Jurel	0.0421	55	0,10	—	—	—	—	—	—	—	0,90	—	0.00232	—	—	—	—
Atun en conserva	0.0529	55	0,20	11	0,15	33	0,10	—	—	—	0,55	—	0.00844	Cons. pes. export.	Hojalata	—	—
Sardinias en conserv.	0.0300	55	0,20	11	0,15	33	0,10	—	—	—	0,55	—	0.00479	—	—	—	—
Salmon en conserva	0.1269	55	0,20	11	0,15	33	0,10	—	—	—	0,55	—	0.02024	—	Hojalata	—	—
Loco	0.0872	55	0,10	—	—	—	—	—	—	—	0,90	—	0.00480	—	—	—	—
Almejas	0.1223	55	0,10	—	—	—	—	—	—	—	0,90	—	0.00673	—	—	—	—
Choritos	0.0298	55	0,10	—	—	—	—	—	—	—	0,90	—	0.00164	—	—	—	—
SUB TOTAL	0.9825	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.07599	—	—	—	—
IV Productos lácteos y huevos																	
Leche fresca cte.	1.4652	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Leche fresca especial	0.0375	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
SUB TOTAL	1.5027	55	0,20	4	0,20	33	0,15	—	—	—	0,45	—	0.25170	Alimen. ganado	Sustitut. lácteos	—	—

1/ Incluye harina de pescado: Variación de precio, 19%; ponderación, 1,10%.

ESPECIFICACION	C O L U M N A N °													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Leche condensada	0.1489	55	0,20	32	0,20	144	0,20	—	—	—	0,40	0,06879	Leche entera	Azúcar
Leche en polvo	0.6659	55	0,30	32	0,20	—	—	—	—	—	0,50	0,15249	Leche	
Crema leche	0.0691	55	0,20	32	0,30	—	—	—	—	—	0,50	0,01424	Leche	
Queso mantecoso	0.6433	—	—	32	0,35	10	0,15	—	—	—	0,50	0,08170	Leche	Colorante
Quesillo	0.1026	—	—	32	0,35	10	0,15	—	—	—	0,50	0,01303	Leche	
Yoghurt	0.2199	55	0,20	32	0,20	15	0,10	12	0,02	—	0,48	0,04209	Leche	Aditivo
Huevo	0.9768	55	0,15	10	0,30	—	—	—	—	—	0,55	0,10989	Alimen. pond.	
SUB TOTAL	4.3292	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,73393	(Harina pesc. y har. soya)	
TOTAL	4.3292	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
V Aceites, mantec. y grasas														
Aceite corriente, s.	1.1602	55	0,15	49	0,40	—	—	—	—	—	0,45	0,32312	Raps mar. o soya	
Aceite corriente, c.	0.2972	55	0,15	49	0,40	22	0,10	—	—	—	0,35	0,08931	”	P.V.C. Envase
Margarina	0.4195	55	0,10	—	0,30	49	0,10	22	0,10	—	0,40	0,04531	Ac. pes. cerdo	Pote plást.
Mantequilla	0.0375	55	0,15	18	0,40	—	—	—	—	—	0,45	0,00579	Carne vacuno	
Mantequilla	0.5096	55	0,45	32	0,30	—	—	—	—	—	0,25	0,17505	Leche entera	
Grasa de vacuno	0.0463	55	0,15	43	0,40	—	—	—	—	—	0,45	0,01178	Carne vacuno	
SUB TOTAL	2.4702	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,65036	—	
VI Frutas														
Limones	0.2559	55	0,10	92	0,55	15	0,15	65	0,15	—	0,05	0,17427	Export.	Pesticida
Naranjas	0.4212	55	0,10	22	0,55	15	0,15	65	0,15	—	0,05	0,12468	Export.	Abono
Manzanas	0.6904	55	0,10	—	0,55	15	0,15	65	0,15	—	0,05	0,09044	Export.	Abono
Papas	0.1275	55	0,10	18	0,55	15	0,15	65	0,15	—	0,05	0,03494	Export.	Abono
Plátanos	0.5319	—	—	—	0,65	15	0,15	65	0,15	—	0,05	0,04654	Export.	Abono
Paltas	0.3329	55	0,10	14	0,55	15	0,15	65	0,15	—	0,05	0,08389	Export.	Abono
Huesillos	0.0250	55	0,20	11	0,45	15	0,15	65	0,15	—	0,05	0,00699	Export.	Abono
Papas	0.0207	55	0,30	21	0,35	15	0,15	65	0,15	—	0,05	0,00742	Uvas	Abono
Duraznos en conserva	0.0678	55	0,20	11	0,40	33	0,20	65	0,15	—	0,05	0,02153	Export.	Abono
Aceitunas	0.0568	55	0,10	—	0,60	33	0,10	65	0,15	—	0,05	0,00612	Export.	Abono
SUB TOTAL	2.5300	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,59682	—	
VII Verduras, papas y tubérculos														
Lechuga	0.3007	55	0,20	20	0,15	15	0,10	65	0,10	—	0,45	0,06615	Semilla	Pesticida
Repollo	0.2565	55	0,20	20	0,15	15	0,10	65	0,10	—	0,45	0,05643	Semilla	Abono (sup. t.)
Pimentón	0.1582	55	0,20	20	0,15	15	0,10	65	0,10	—	0,45	0,03480	Semilla	Abono
Acelgas	0.1371	55	0,20	20	0,15	15	0,10	65	0,10	—	0,45	0,03016	Semilla	Abono
Zapallo	0.2810	55	0,20	20	0,15	15	0,10	65	0,10	—	0,45	0,06182	Semilla	Abono
Arvejas verdes	0.2284	55	0,20	—	0,15	15	0,10	65	0,10	—	0,45	0,04271	Semilla	Abono
Porotos seco	0.3984	55	0,20	42	0,15	15	0,10	65	0,10	—	0,45	0,10080	Semilla	Abono
Garbanzos	0.1377	55	0,20	15	0,15	15	0,10	65	0,10	—	0,45	0,02926	Semilla	Abono
Lentejas	0.1351	55	0,20	58	0,15	15	0,10	65	0,10	—	0,45	0,03742	Semilla	Abono
SUB TOTAL	2.0331	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,45955	—	

C O L U M N A N°													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	10
ESPECIFICACION													
Concentrados to-													
mate	0.2584	55	0,20	14	0,60	15	0,10	—	—	0,10	0,05401	Tomate	Aditivos
Arvejas en con-	0.2186	55	0,15	—	0,13	33	0,10	—	—	0,57	0,02687	Arveja	Hojalata
serva	0.1642	55	0,10	-13	0,10	15	0,10	—	—	0,60	0,02003	Semilla	Pesticida
Ajos	0.1805	55	0,10	20	0,15	15	0,10	—	—	0,55	0,02978	Semilla	Pesticida
Verduras surtidas	1.1048	55	0,10	20	0,15	15	0,10	—	—	0,55	0,18229	Semilla	Pesticida
Papas	0.6152	55	0,10	5	0,15	15	0,10	—	—	0,55	0,08767	Semilla	Pesticida
Cebollas	0.3929	55	0,10	20	0,15	15	0,10	—	—	0,55	0,06483	Semilla	Pesticida
Zanahorias	0.3929	55	0,10	20	0,15	15	0,10	—	—	0,55	0,06483	Semilla	Pesticida
SUB TOTAL	2.9546	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.46548		
TOTAL VERDURAS,													
PAPAS Y TU-													
BERCULOS	4.9675	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.92503		
VIII Azúcares, bebidas													
est. otros													
Azúcar granulada	1.3005	55	0,25	166	0,60	150	0,15	—	—	—	1.76673	Crud. imp.	Remolacha
Ca: soluble	0.4818	55	0,20	53	0,30	—	—	—	—	0,50	0.12960	Ver. gra.	Env. pap.
Té corriente	0.3731	55	0,15	22	0,35	25	0,15	—	—	0,35	0.11290	Importado	Env. pap.
Té en bolsita	0.0367	55	0,20	22	0,25	25	0,20	—	—	0,35	0.00789	Importado	Env. pap.
Mermelada	0.0900	55	0,10	—	0,40	144	0,30	—	—	0,20	0.04203	Fruta	Azúcar ref.
Dulce membrillo	0.0206	55	0,10	20	0,50	144	0,30	—	—	0,10	0.01209	Membrillo	Azúcar
Polvo para jugo	0.0785	55	0,10	144	0,15	12	0,20	—	—	0,50	0.02445	Az. refin.	Saboriz.
Polvo para jalea	0.1184	55	0,13	144	0,15	12	0,20	—	—	0,50	0.03688	Az. refin.	y color.
Chocolate	0.1885	55	0,10	3	0,40	32	0,10	—	—	0,30	0.04581	Cacao	Leche ent.
Caramelos	0.2881	55	0,10	3	0,40	32	0,10	—	—	0,30	0.07001	Cacao	Leche ent.
Chicle	0.0631	55	0,10	26	0,20	29	0,20	—	—	0,30	0.02858	Goma	Glucosa
Hielado	0.4055	55	0,20	32	0,20	28	0,15	—	—	0,45	0.08759	base	But. oil
Sal	0.1028	55	0,15	25	0,75	—	—	—	—	0,10	0.02776	Leche entera	Leche ent.
Pimienta	0.0701	—	—	20	1,00	—	—	—	—	—	0.01402	Sal	Leche ent.
Canela	0.0565	—	—	20	1,00	—	—	—	—	—	0.01130	Importada	Glucosa
Pollo asado	0.0618	55	0,10	8	0,80	—	—	—	—	0,10	0.00735	Pollo	Azúcar ref.
SUB TOTAL	5.9359	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.42499		
IX Bebidas consumo													
en el hogar													
Bebidas gaseosas g.	0.9167	55	0,15	30	0,20	55	0,05	—	—	0,60	0.15584	Concent.	Gas
Bebidas gaseosas c.	0.1204	55	0,15	30	0,20	55	0,05	—	—	0,60	0.02047	Concent.	Gas
Agua mineral g.	0.0495	55	0,10	23	0,10	23	0,10	—	—	0,70	0.00500	Env. vid.	Tapones
Vino embotellado	0.3298	55	0,10	17	0,70	23	0,10	—	—	—	0.04980	Mosto	Tap. corcho
Vino familiar	0.0984	55	0,10	17	0,70	23	0,10	—	—	—	0.01486	Mosto	Tap. corcho
Champagne	0.0288	55	0,10	17	0,70	23	0,10	—	—	—	0.00435	Mosto	Tap. corcho
Vino	0.1428	55	0,10	17	0,70	23	0,10	—	—	—	0.02156	Mosto	Tap. corcho
Pilsener	0.0956	55	0,20	9	0,20	23	0,10	—	—	0,50	0.01444	Cebada	Envase
Pisco	0.2159	55	0,20	17	0,50	23	0,10	—	—	0,20	0.04707	Mosto	Envase
Whisky	0.0556	—	—	-9	0,90	—	—	—	—	0,10	-0.00450	Importado	
SUB TOTAL	2.0534	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.32889		

ESPECIFICACION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	4	6	8	10
X Alim. y bebidas, cons. fuera																	
Almuerzo completo	1.0972	55	0,10	43	0,30	—	—	—	—	—	0,60	0,20189	0,20189	Carne vacuno			
Colación	0.9450	55	0,10	43	0,30	—	—	—	—	—	0,60	0,17388	0,17388	"			
Plato suelto	0.0628	55	0,10	43	0,30	—	—	—	—	—	0,60	0,01156	0,01156	"			
Hot-Dog	0.3589	55	0,20	20	0,40	20	0,10	—	—	—	0,30	0,07557	0,07557	Carne cerdo	Aditivos		
Café express	0.1401	55	0,10	53	0,20	144	0,05	—	—	—	0,65	0,03264	0,03264	Café	Azúcar		
Jugo	0.2583	55	0,10	20	0,15	144	0,10	—	—	—	0,65	0,05915	0,05915	Fruta	Azúcar		
Cerveza	0.0677	55	0,20	9	0,20	23	0,10	—	—	—	0,50	0,01022	0,01022	Cebada	Env. vid		
Vino	0.0859	55	0,10	17	0,70	23	0,10	-46	0,10	—	—	0,01297	0,01297	Mosto	Envase	Tapones	
Combinado	0.1626	55	0,10	17	0,30	-9	0,20	23	0,05	—	0,35	0,01618	0,01618	Mosto	Concent.	Envase	
SUB TOTAL	3.1784	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.59386
B. VIVIENDA	21.0847	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
I Arriendo, propiedad y vivienda																	
Arriendo	3.3570	55	0,05	—	—	—	—	—	—	—	0,95	0,09232	0,09232				
Dividendo	2.2186	55	0,05	—	—	—	—	—	—	—	0,95	0,06101	0,06101				
Interruptor eléctrico	0.1178	55	0,05	25	0,15	28	0,15	—	—	—	0,65	0,01261	0,01261	Cobre	Plástico		
Cable eléctrico	0.1178	55	0,05	25	0,35	22	0,05	—	—	—	0,55	0,01484	0,01484	Cobre	Plástico		
Liave de agua	0.4044	55	0,15	25	0,30	—	—	—	—	—	0,55	0,06369	0,06369	Cobre			
Cañería de cobre	0.4044	55	0,05	25	0,40	—	—	—	—	—	0,55	0,05156	0,05156	Cobre			
Cemento	0.4044	55	0,15	9	0,80	—	—	—	—	—	0,05	0,06248	0,06248	Cemento			
Contribuciones Viv. Populares	1.2093	55	0,05	—	—	—	—	—	—	—	0,95	0,03526	0,03526	export.			
SUB TOTAL	8.2338	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.39177
I Agua, combustible y electricidad																	
Agua potable	7.7385	55	0,05	25	0,05	33	0,05	—	—	—	0,85	0,04173	0,04173	Cobre	Acero		
Carbon de leña	0.0600	—	—	60	0,90	—	—	—	—	—	0,10	0,03240	0,03240	Madera			
Parafina	0.8153	55	0,42	—	—	—	—	—	—	—	0,58	0,18833	0,18833				
Gas de cañería	0.3561	55	0,40	43	0,25	55	0,10	—	—	—	0,25	0,13621	0,13621	Carbón	Gas lic.		
Gas licuado	1.4855	55	0,42	—	—	—	—	—	—	—	0,58	0,34315	0,34315	Cobre	Acero		
Electricidad	1.5674	55	0,05	25	0,10	33	0,05	—	—	—	0,80	0,10815	0,10815	Cobre			
SUB TOTAL	5.0228	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.84997
III Muebles, accesorios y decoraciones																	
Juego de living	0.2045	55	0,05	33	0,05	43	0,30	—	—	—	0,60	0,03538	0,03538	Chapas Acero	Madera		
Juego de comedor	0.2749	55	0,05	33	0,05	43	0,30	—	—	—	0,60	0,04756	0,04756	Acero	Madera		
Juego de dormitorio	0.3156	55	0,05	33	0,05	43	0,30	—	—	—	0,60	0,05460	0,05460	Acero	Madera		
Mueble de cocina	0.0858	55	0,05	33	0,05	43	0,30	—	—	—	0,60	0,14830	0,14830	Acero	Tops. F. acrílic.		
Alfombra	0.1514	55	0,02	14	0,21	15	0,16	—	—	—	0,61	0,00975	0,00975	Tops lan.			
Lámpara fluorescente	0.1637	55	0,15	25	0,10	23	0,15	—	—	—	0,60	0,02325	0,02325	Cobre	Vidrio		
SUB TOTAL	1.1959	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.18537

ESPECIFICACION		C O L U M N A N °																	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
IV Tejidos para el hogar																			
Género para sábana	0.1539	55	0.10	13	0.80	—	—	—	—	0.10	0.02447	Alg. Pol.	Telas f. dis.						
Sábana	0.1908	55	0.02	13	0.35	13	0.05	—	—	0.58	0.01202	Alg. Pol.	Telas f. dis.						
Toalla	0.0825	55	0.02	20	0.45	13	0.01	—	—	0.52	0.00844	Algodón	Telas f. dis.						
Frazada	0.0753	55	0.02	14	0.40	13	0.01	—	—	0.57	0.00514	Topo lan	Telas f. dis.						
Cubrecama	0.1784	55	0.02	20	0.35	13	0.02	—	—	0.61	0.01494	Algodón	Telas f. dis.						
Colchón	0.0172	55	0.02	20	0.05	27	0.07	4	0.09	0.77 1/	0.00115	Algodón	Espuma pol.	Crea est.	Alamb.				
SUB TOTAL	0.6980	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.06613								
V Artefactos para el hogar																			
Refrigerador	0.2607	55	0.05	33	0.15	25	0.10	28	0.05	0.65 2/	0.03285	Acero	Cobre	Polpi.	Pintu.				
Máquina de coser	0.0550	55	0.05	33	0.20	25	0.05	—	—	0.70	0.00583	Acero	Cobre						
Cocina	0.0992	55	0.05	33	0.15	25	0.05	20	0.05	0.70	0.00987	Acero	Cobre	Pintu.	Pintu.				
Califont	0.0679	55	0.05	33	0.15	25	0.10	20	0.05	0.65	0.00761	Acero	Cobre	Plást.	Pintu.				
Lavadora	0.1694	55	0.05	33	0.15	43	0.05	28	0.05	0.70 2/	0.02075	Acero	Alum.						
Chanchó eléctrico, asp.	0.0822	55	0.05	33	0.10	43	0.05	28	0.05	0.75 2/	0.00871	Acero	Alum.	Plást.	Pintu.				
Estufa	0.2012	55	0.05	33	0.20	25	0.05	20	0.05	0.65	0.02334	Acero	Cobre	Pintu.	Pintu.				
Jugera eléctrica	0.0513	55	0.05	33	0.05	43	0.10	05	0.05	0.70 2/	0.00595	Acero	Al Cu.	Plást.	Pintu.				
Plancha eléctrica	0.0346	55	0.05	33	0.10	25	0.05	28	0.05	0.75	0.00301	Acero	Cobre	Plást.	Pintu.				
SUB TOTAL	1.0216	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.11792								
VI Platos, cristalería, vajilla y otros																			
Plato	0.0406	55	0.15	20	0.05	—	—	—	—	0.80	0.00376	Pintu.							
Taza con platillo	0.0877	55	0.15	20	0.05	—	—	—	—	0.80	0.00811	Pintu.							
Vaso	0.0582	55	0.15	20	0.05	—	—	—	—	0.80	0.00538	Pintu.							
Olla a presión	0.0375	55	0.05	43	0.25	28	0.05	—	—	0.65	0.00559	Alum.	Plást.						
Tetera	0.0368	55	0.05	43	0.25	28	0.05	—	—	0.65	0.00548	Alum.	Plást.						
Manguera para riego	0.0485	—	—	22	0.40	—	—	—	—	0.60	0.00427	Plást.	Vidrio						
Ampollita	0.0894	55	0.15	25	0.05	23	0.15	—	—	0.60	0.01158	Cobre							
SUB TOTAL	0.3987	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.04417								
VII Mantenimiento, aseo del hogar																			
Fósforos	0.1200	55	0.05	43	0.40	16	0.05	—	—	0.50	0.02490	Madera	Cl. Pot.						
Detergente pol.	0.5645	—	—	32	0.12	38	0.15	18	0.10	0.63 1/	0.07418	Dodecil-benceno	Tripol.	CMC	Envas				
Detergente	0.0238	—	—	32	0.12	38	0.14	18	0.15	0.59	0.00282	”	Gen. suel.	Envas					
Clore	0.0711	55	0.40	20	0.10	—	—	—	—	0.50	0.01706	Sod. caus.	Sod. suel.	Envas					
Cera para pisos	0.2160	—	—	39	0.20	39	0.10	15	0.05	0.65	0.02689	Parafina sólida	Cera	Pigm.					
Escoba	0.0288	—	—	43	0.50	—	—	—	—	0.50	0.00619	Acero							
Virutilla	0.0703	55	0.05	19	0.35	—	—	—	—	0.60	0.00661	Acero							

1/ Incluye alambre: variación de precio, 33%, ponderación 0.07.

2/ Incluye pintura: variación de precio, 20%, ponderación 0.05.

ESPECIFICACION	C O L U M N A										N °						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	4	6	8	10
Betun p. calzado	0.0380	—	—	39	0,10	29	0,03	35	0,05	0,82	0,00248	Parafina sólida	Negr. H.	Aguarr.			
Clavos dos pulg.	0.0148	55	0,05	19	0,40	—	—	—	—	0,55	0,00153	Acero	Disper. vinil	Pigm.			Envase cal.
Pintura	0.1863	—	—	25	0,10	23	0,08	15	0,05	0,77	0,00948	Dióxido titanio	Soda cáust.				
Servilleta papel	0.0500	55	0,25	25	0,60	18	0,05	—	—	0,10	0,01483	Celulosa blanqu.					
Papel higiénico	0.2913	55	0,25	25	0,60	18	0,05	—	—	0,10	0,08637	Dodecil. p. fab.					
Lavado sábana	0.1656	55	0,05	32	0,30	—	—	—	—	0,65	0,02045	deter.					
Lavado de camisa	0.0048	55	0,05	32	0,30	—	—	—	—	0,65	0,00059						
Limpiado ambo	0.1127	55	0,05	32	0,30	—	—	—	—	0,65	0,01392						
SUB TOTAL	1.9580	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.30830						
VIII Servicio doméstico																	
Servicio doméstico	2.5559	—	—	—	—	—	—	—	—	1,00	0.00000						
SUB TOTAL	2.5559	—	—	—	—	—	—	—	—	—							
C. VESTUARIO																	
I Vestuario de hombre y niño																	
Parka	0.1126	55	0,02	13	0,33	14	0,02	—	—	0,63	0,00638	Alg. pol.	H. coser				
Chaquetón hombre	0.1065	55	0,02	69	0,36	14	0,02	—	—	0,60	0,02792	Cas. lan. p. Tej. lan.	bot. b. ci.				
Ambo invierno	0.1209	55	0,03	69	0,22	14	0,08	—	—	0,67	0,02170	Cas. lan. p. Cot. alg.	Hom. fib. de rell.				
Ambo verano	0.2395	55	0,03	69	0,17	14	0,08	—	—	0,72	0,03473	Cas. lan. p. Cot. alg.	„				
Veston sport	0.1210	55	0,03	69	0,12	14	0,03	—	—	0,82	0,01252	Cas. lan. p. Cot. alg.	„				
Pantalón hombre	0.2884	55	0,02	5	0,32	14	0,02	—	—	0,64	0,00859	Mez. alg.					
Blue jeans hombre	0.1664	55	0,02	4	0,23	14	0,03	—	—	0,72	0,00406	Cot. alg.					
Pantalón de niño	0.0966	55	0,03	5	0,31	14	0,05	—	—	0,61	0,00377	Cot. alg.					
Blue jeans niño	0.0729	55	0,03	4	0,31	14	0,06	—	—	0,60	0,00272	Mez. alg.					
Camisa hombre	0.3178	55	0,03	13	0,23	14	0,05	—	—	0,69	0,01697	Pop. pol.					
Camisa niño	0.0498	55	0,03	13	0,19	14	0,03	—	—	0,75	0,00226	Pol. alg.					
Polera hombre	0.0450	55	0,04	20	0,39	14	0,03	—	—	0,54	0,00469	Alg. 100%					
Polera niño	0.0454	55	0,04	20	0,36	14	0,03	—	—	0,57	0,00446	„					
Slips hombre	0.0646	55	0,03	20	0,35	14	0,04	—	—	0,58	0,00595	„					
Camiseta hombre	0.0359	55	0,03	20	0,35	14	0,04	—	—	0,58	0,00331	„					
Pijama hombre	0.0316	55	0,03	13	0,27	14	0,03	—	—	0,67	0,00176	Pop. pol. alg.					
Slips niño	0.0104	55	0,02	20	0,35	14	0,02	—	—	0,61	0,00087	Alg. 100%					
Soquetes nylon h.	0.0886	55	0,03	51	0,35	14	0,02	—	—	0,60	0,01753	Hil. nyl. 100%					
Suéter hombre	0.1194	55	0,04	31	0,30	14	0,02	—	—	0,64	0,01407	Fib. acr. hil.					
Suéter niño	0.0459	55	0,04	31	0,28	14	0,02	—	—	0,66	0,00512	„					
Chaquetón niño	0.0277	55	0,03	31	0,32	14	0,02	—	—	0,63	0,00328	„					
Uniforme colegio	0.0542	55	0,03	13	0,17	14	0,08	—	—	0,72	0,00270	Mez. pol. rayón					
Overol niño	0.0235	55	0,02	13	0,36	14	0,02	—	—	0,60	0,00142	„					
Traje de baño hombre	0.0588	55	0,02	13	0,18	14	0,08	—	—	0,72	0,00268	„					
Pañuelo nariz	0.0708	55	0,02	20	0,36	14	0,02	—	—	0,60	0,00608	Alg. 100%					
SUBTOTAL	2.4144	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.21554						

ESPECIFICACION

C O L U M N A

N °

10

8

6

4

13

12

11

10

9

8

7

6

5

4

3

2

1

II Vestuario mujer, niña y guagua

Abriego mujer	0.4150	55	0,03	69	0,36	14	0,02	—	—	—	0,59	0.1110	Cas. lan.	H. cos.
Chaquetón mujer	0.1077	55	0,03	69	0,36	14	0,02	—	—	—	0,59	0.02883	Cas. lan.	Bot. broc. h.
Blusa mujer	0.382	55	0,03	13	0,25	14	0,06	—	—	—	0,66	0.02182	Pop. alg. p.	
Falda mujer	0.1690	55	0,02	13	0,36	14	0,02	—	—	—	0,60	0.01024	Pol. ray.	
Polera mujer	0.1306	55	0,04	20	0,39	14	0,03	—	—	—	0,54	0.01361	Algodón	
Cuadro nylon mujer	0.1025	55	0,04	51	0,35	14	0,02	—	—	—	0,59	0.02084	Hil. lan.	
Sostén	0.0459	55	0,02	20	0,35	14	0,04	—	—	—	0,59	0.00398	Algodón	
Camisa dormir	0.1096	55	0,02	20	0,32	14	0,02	—	—	—	0,64	0.00853	Algodón	
Medias nylon mujer	0.0437	55	0,04	51	0,24	14	0,07	—	—	—	0,65	0.00674	Nylon	
Panty de mujer	0.0604	55	0,04	51	0,24	14	0,07	—	—	—	0,65	0.00931	Nylon	
Calcetines niña	0.0160	55	0,04	51	0,24	14	0,07	—	—	—	0,65	0.00247	Nylon	
Pullover mujer	0.1569	55	0,04	51	0,24	14	0,05	—	—	—	0,67	0.02376	Nylon	
Chaleco niña	0.0321	55	0,04	51	0,26	14	0,02	—	—	—	0,68	0.00338	Fib. acr.	
Pantalón mujer	0.1852	55	0,02	5	0,32	14	0,02	—	—	—	0,64	0.00552	Cot. alg.	
Blue jeans mujer	0.1233	55	0,02	4	0,23	14	0,02	—	—	—	0,73	0.00284	Mez. alg.	
Jumper uniforme	0.0423	55	0,02	13	0,39	14	0,03	—	—	—	0,56	0.00279	Pol. ray.	
Delantal colegio	0.0515	55	0,02	13	0,45	14	0,04	—	—	—	0,49	0.00387	Pop. pol.	
Traje baño mujer	0.0685	55	0,04	13	0,35	14	0,02	—	—	—	0,59	0.00482	Pol. alg.	
Pañales guagua	0.0814	55	0,02	20	0,45	14	0,01	—	—	—	0,52	0.00834	Algodón	
Calzón goma guagua	0.0277	55	0,01	20	0,22	14	0,01	—	—	—	0,76	0.00141	Algodón	
Camiseta pitucho	0.0472	55	0,04	20	0,26	14	0,02	—	—	—	0,68	0.00363	Algodón	
SUB TOTAL	2.3964	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.29783		

III Materiales para confección de ropa

Casimir fibra	0.0690	55	0,05	31	0,20	—	—	—	—	—	0,75	0.00618	Fib. acr.	
Casimir de lana	0.1370	55	0,05	21	0,30	—	—	—	—	—	0,65	0.01240	Lan. lav.	
Género de verano	0.0837	55	0,05	69	0,12	(-)4	0,11	—	—	—	0,60	0.01087	Cas. lan. p.	Pol. alg. h
Cotelé	0.2614	55	0,08	20	0,22	—	—	—	—	—	0,70	0.02300	Algodón	
Lana para tejer	0.0923	55	0,03	14	0,22	—	—	—	—	—	0,75	0.00437	Tps. lan.	
Hilo para coser	0.0213	55	0,03	20	0,22	—	—	—	—	—	0,75	0.00129	Algodón	
Cierre eclair	0.0381	55	0,05	33	0,20	20	0,10	—	—	—	0,65	0.00432	Chap. acero	Algodón
SUB TOTAL	0.7029	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.06243		

IV Calzado y su reparación

Calzado hombre	0.5289	55	0,10	19	0,40	—	—	—	—	—	0,50	0.06929	Cuero	
Zapatilla deportiva	0.1417	55	0,20	—	—	—	—	—	—	—	0,80	0.01559	Cuero	
Calzado niño	0.3195	55	0,10	19	0,40	—	—	—	—	—	0,50	0.04186	Cuero	
Calzado alto mujer	0.1155	55	0,10	19	0,40	—	—	—	—	—	0,50	0.01513	Cuero	
Calzado terraplén	0.6153	55	0,10	19	0,40	—	—	—	—	—	0,50	0.08060	Cuero	
Botas cuero m.	0.1424	55	0,10	19	0,40	—	—	—	—	—	0,50	0.01865	Cuero	
Calzado niña	0.1478	55	0,10	19	0,40	—	—	—	—	—	0,50	0.01936	Cuero	
Cambio suela calz.	0.1141	55	0,10	19	0,40	—	—	—	—	—	0,50	0.01495	Cuero	
SUB TOTAL	2.1252	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.27543		

1/ Incluye pintura: variación de precio, 20%, ponderación 0,02.
2/ Incluye vidrio: variación de precio, 23%, ponderación 0,02.

ESPECIFICACION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	4	6	8	10
C O L U M N A N °																	
IV Transporte público																	
Micro y bus	2.0926	55	0,40	—	—	—	—	—	—	—	0,60	0,46037					
Liebre	0.7189	55	0,40	—	—	—	—	—	—	—	0,60	0.15816					
Taxi	0.6601	55	0,40	—	—	—	—	—	—	—	0,60	0.14522					
Metro	0.1368	55	0,40	—	—	—	—	—	—	—	0,60	0.03010					
Taxi colectivo	0.0429	55	0,40	—	—	—	—	—	—	—	0,60	0.00944					
Micro intercomunal	0.1276	55	0,40	—	—	—	—	—	—	—	0,60	0.02807					
Ferrocarril	0.0517	55	0,30	—	—	—	—	—	—	—	0,70	0.00853					
Avión	0.1449	55	0,40	—	—	—	—	—	—	—	0,60	0.03188					
Bus interprovincial	0.3609	55	0,40	—	—	—	—	—	—	—	0,60	0.07940					
SUB TOTAL	4.3364	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.95117					
V Comunicaciones																	
Teléfono particular	0.8410	55	0,15	—	—	—	—	—	—	—	0,85	0.06938					
Llamado local	0.0771	55	0,15	—	—	—	—	—	—	—	0,85	0.00636					
Franqueo nac. cte.	0.0205	55	0,30	—	—	—	—	—	—	—	0,70	0.00338					
Franqueo aéreo intern.	0.0300	55	0,30	—	—	—	—	—	—	—	0,70	0.00495					
Telegrama	0.0078	55	0,30	—	—	—	—	—	—	—	0,70	0.00129					
SUB TOTAL	0.9765	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.08536					
VI Recreación																	
Televisor blanco negro	0.9594	55	0,15	28	0,10	25	0,20	23	0,05	0,50	0,16502	0.02712					
Televisor color	0.1577	55	0,15	28	0,10	25	0,20	23	0,05	0,50	0.03295	0.03970					
Radio portátil	0.2792	55	0,05	28	0,10	25	0,25	—	—	0,60	0.00165	0.00257					
Equipo modular	0.3364	55	0,05	28	0,10	25	—	—	—	0,85	0.00695	0.00641					
Palota de fútbol	0.0298	55	0,05	28	0,10	—	—	—	—	0,75	0.00045	0.00641					
Raqueta de tenis	0.0463	55	0,05	28	0,20	—	—	—	—	0,85	0.00641	0.00641					
Cassette virgen	0.0832	55	0,05	28	0,10	—	—	—	—	0,85	0.00641	0.00641					
Juego de ajedrez	0.1154	55	0,05	28	0,10	—	—	—	—	0,30	0.00110	0.00110					
Pila	0.0289	55	0,05	(-)	0,20	—	—	—	—	—	(-)	0.01047					
Juego de damas	0.1154	55	0,05	28	0,10	—	—	—	—	0,10	0.01102	0.01102					
Juego de dominó	0.1154	55	0,05	28	0,10	—	—	—	—	0,98	0.00183	0.00183					
Semilla para prod.	0.2252	55	0,20	20	0,50	—	—	—	—	0,98	0.00114	0.00114					
Insecticida plantas	0.0073	—	—	15	1,00	—	—	—	—	0,98	0.00175	0.00175					
Cambio pantalla	0.1454	—	—	(-)	0,90	—	—	—	—	0,25	0.02071	0.02071					
Entrada a cine	1.0022	55	0,02	—	—	—	—	—	—	0,25	0.17543	0.17543					
Entrada a estadio	0.1664	55	0,02	—	—	—	—	—	—	0,25	0.04854	0.04854					
Entrada parque entr.	0.1040	55	0,02	—	—	—	—	—	—	—	—	—					
Cuota club deport.	0.1586	55	0,02	—	—	—	—	—	—	—	—	—					
Copia foto	0.1087	55	0,15	18	0,60	—	—	—	—	—	—	—					
Diario	0.9209	55	0,15	18	0,60	—	—	—	—	—	—	—					
Revistas	0.2548	55	0,15	18	0,60	—	—	—	—	—	—	—					
SUB TOTAL	5.3607	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.59398					
VII Educación																	
Matrícula	0.4754	55	0,02	—	—	—	—	—	—	0,98	0.00526	0.00526					
Mensualidades	2.0205	55	0,02	—	—	—	—	—	—	0,98	0.02223	0.02223					
Libro castellano	0.0813	55	0,05	25	0,60	—	—	—	—	0,35	0.01443	0.01443					
Libro matemáticas	0.0385	55	0,05	25	0,60	—	—	—	—	0,35	0.00683	0.00683					
Silabario	0.0095	55	0,05	25	0,60	—	—	—	—	0,35	0.00169	0.00169					
Diccionario	0.0378	55	0,05	25	0,60	—	—	—	—	0,35	0.00671	0.00671					
Cuaderno cte.	0.0812	55	0,05	25	0,60	—	—	—	—	0,35	0.01441	0.01441					
Cuaderno universitario	0.0506	55	0,05	25	0,60	—	—	—	—	0,35	0.00898	0.00898					
Block dibujo	0.0147	55	0,05	25	0,60	—	—	—	—	0,35	0.00261	0.00261					

C O L U M N A N °													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	10
ESPECIFICACION													
Lápiz pasta cte.	0.1035	55	0.05	28	0.15	25	0.05	—	—	—	0.75	0.00849	Plást. pol.
Lápices colores	0.0281	55	0.05	28	0.15	25	0.05	—	—	—	0.75	0.00230	Cobre
Block escribir	0.0126	55	0.05	25	0.60	—	—	—	—	—	0.35	0.00224	Papel
SUB TOTAL	2.9566	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.09618	
VIII													
Tabaco	2.0088	55	0.15	2	0.20	18	0.05	20	0.10	—	0.50	0.23202	Tabaco
Cigarrillos nacionales	0.0652	—	—	—	1.00	—	—	—	—	—	—	0.00130	100% tab.
Cigarrillos importados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Envolt.
SUB TOTAL	2.0741	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.23332	Filtro
IX													
Cuidados personales y artículos tocador													
Corte pelo hombre	0.2986	55	0.02	—	—	—	—	—	—	—	0.98	0.00329	Envase
Corte pelo dama	0.1648	55	0.02	—	—	—	—	—	—	—	0.98	0.00181	vidrio
Peinado de mujer	0.1726	55	0.02	—	—	—	—	—	—	—	0.98	0.00190	sebo
Crema facial	0.1760	55	0.02	15	0.09	23	0.08	—	—	—	0.81	0.00755	Aceite coco
Jabón tocador	0.3050	55	0.02	38	0.10	9	0.05	9	0.05	0.78	0.01769	0.01769	Aceite coco
Pasta dental	0.2749	55	0.02	38	0.03	9	0.04	—	0.13	0.78	0.02251	0.02251	Env. alum.
Champú	0.1520	55	0.02	58	0.04	22	0.18	—	—	0.76	0.01122	0.01122	Env. PVC
Desodorante	0.1143	55	0.02	36	0.03	9	0.03	23	0.18	0.74	0.00753	0.00753	Env. PVC
Agua colonia	0.1209	55	0.02	36	0.02	9	0.04	23	0.14	0.78	0.00653	0.00653	Envases
Hojas afeitaz	0.0928	55	0.05	33	0.20	—	—	—	—	0.75	0.00868	0.00868	Envases
Bálsamo	0.1520	55	0.02	58	0.05	23	0.13	—	—	0.80	0.01063	0.01063	Envases
SUB TOTAL	2.0238	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.09934	Tenso.
X													
Misceláneas													
Reloj	0.1988	55	0.05	33	0.10	—	—	—	—	0.85	0.01203	0.01203	Acero
Cartera dama	0.1879	—	—	19	0.59	—	—	—	—	0.50	0.01785	0.01785	Cuero
Alojamiento hotel	0.6635	55	0.05	—	—	—	—	—	—	0.95	0.01825	0.01825	Cuero
Servicio funerario	0.2144	—	—	43	0.50	—	—	—	—	0.50	0.04610	0.04610	Mad. pino
Consulta abogado	0.2832	55	0.02	—	—	—	—	—	—	0.98	0.00312	0.00312	Envases
Costo notarial	0.1212	55	0.02	—	—	—	—	—	—	0.98	0.00133	0.00133	Envases
Cuota mens. colg. Pr.	0.2431	55	0.02	—	—	—	—	—	—	0.98	0.00267	0.00267	Envases
SUB TOTAL	1.5122	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.10135	
SUMA TOTAL												15.77129	

NOTAS:

Columna 1: Ponderación dentro del IPC.

Columna 2: Alza de precio insumo petróleo (porcentaje).

Columna 3: Ponderación insumo petróleo en el vector de producción (tanto por uno).

Columna 4: Alza de precio de otro insumo relevante (porcentaje).

Columna 5: Ponderación del insumo de la columna 4 dentro del vector de producción (tanto por uno).

Columna 6: Alza de precio de otro insumo relevante (porcentaje).

Columna 7: Ponderación del insumo de la columna 6 dentro del vector de producción (tanto por uno).

Columna 8: Alza de precio de otro insumo relevante (porcentaje).

Columna 9: Ponderación del insumo de la columna 8 dentro del vector de producción (tanto por uno).

Columna 10: Alza de precio, resto del vector de producción (tanto por uno).

Columna 11: Ponderación dentro del vector de producción de los insumos (porcentaje).

Columna 12: Total efecto de alzas de precios de los insumos (porcentaje).

Columna 13: Alzas de precios de insumos y resto, ponderadas por su importancia relativa dentro del IPC (Porcentaje) (13) = (12).

A continuación se señala el nombre de los insumos que están considerados en las columnas (4), (6), (8) y (10).

FUENTE DE LA INFORMACION:

1/ Los coeficientes técnicos fueron elaborados por sectorialistas del Departamento Técnico de Comercio Exterior.

2/ La variación de los precios internacionales se obtuvo en parte de los boletines de precios y cantidades de productos de exportación e importación editado por el Departamento Técnico de Comercio Exterior y en base a información proporcionada por sectorialistas de dicho Departamento.

IMPRESORES
FCO. CARRION Y CIA. LTDA.
MADRID 2062 - SANTIAGO